

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6018**  
CELEBRADA EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6028 DEL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2016



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	10
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-16-019. Modificación presupuestaria 3-2016 .....	27
4a. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR. Votación .....	39
4b. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR. Propuesta de la Dirección .....	40
5. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-018. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López .....	40
6. JURAMENTACIÓN. Lic. Miguel Alvarado Arias, director de la Sede Regional del Pacífico .....	50
7. AGENDA. Ampliación .....	53
8. VISITA. Candidatos a miembro representante del sector docente ante la JAFAP .....	53

Acta de la **sesión N.º 6018, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de agosto de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas Abarca, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Sr. Carlos Picado.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de presupuesto ordinario y vínculo externo.
4. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR.
5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: "Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014".
6. Juramentación del Lic Miguel Alvarado Arias, director de la Sede Regional del Pacífico, por el periodo del 22 de agosto del 2016 al 21 de agosto del 2020.
7. Visita del primer grupo de personas candidatas a miembro representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: M.B.A. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Franklin Binns Quirós, Mag. Fernán Cañas Coto, M.Sc. David Piedra Conejo y Mag. Grettel Vargas Jiménez

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

El señor rector a. i., Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:

#### a) FEES

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días; se refiere a un punto importante y es que la semana anterior, confirma que el jueves, se llegó a un acuerdo en principio para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, para el año 2017.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra la Dra. Rita Meoño. \*\*\*\*

Da lectura del acuerdo, que es breve, pero le parece que resume lo que ha sucedido en la negociación y sintetiza el acuerdo al que se llega.

Seguidamente, da lectura al acuerdo de la Comisión de Enlace, que a la letra dice:

**“COMISIÓN DE ENLACE**

**ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL 2017  
(PROPUESTA)**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Lo avanzada de la fecha del año, requiere con urgencia de la definición de los distintos rubros que configuran el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio 2017, entre ellos el que corresponde al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES).

EL DR. CARLOS ARAYA explica que el Gobierno de la República tiene que enviar a la Asamblea Legislativa, en esta semana, el Presupuesto de la República y si no tenían un acuerdo al menos, para el próximo año, implicaba que, con base en lo que señala la Constitución, que si no hay acuerdo entre el Gobierno y las universidades, le corresponde a la Asamblea Legislativa determinar cuál es el presupuesto asignado al FEES. De manera que, aunque no tuvieran un acuerdo para lo que resta del quinquenio, era fundamental firmar un documento que permitiera el financiamiento para el año 2017.

Continúa con la lectura del acuerdo.

- II. Los representantes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y del Poder Ejecutivo integrantes de la Comisión de Enlace han venido trabajando conjuntamente con el fin de establecer los términos del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria estatal para lo que resta del presente quinquenio.

EL DR. CARLOS ARAYA comenta que el proceso de negociación ha sido largo y faltó tiempo; es decir, no hubo tiempo de llegar a un acuerdo para el resto del quinquenio por diferentes motivos, pero pesa la suspensión de las tres reuniones de la Comisión de Enlace, recientemente; una el día de la huelga de taxistas, ya que el Gobierno, ese día, no tenía capacidad para enviar cinco ministros a negociar el FEES, con la problemática que había en el país; en segundo lugar, el fallecimiento de la señora madre de la ministra de Educación, evento que tuvo a la señora Sonia Marta Mora Escalante un par de semanas de no disponibilidad y hubo que suspender esas tres sesiones de la Comisión de Enlace, que, a la postre, hicieron falta al final.

Continúa con la lectura del acuerdo.

- III. Se han realizado importantes avances para llegar a la meta del 8% del PIB en Educación y del 1,5% del PIB para el FEES en el quinquenio 2016-2020, de manera que se puede considerar, con base en los elementos que se tienen en discusión, que dicho proceso podría concluirse satisfactoriamente a mediano plazo.

EL DR. CARLOS ARAYA estima importante que exista claridad entre ambas partes; le parece que es un elemento relevante de las negociaciones que ambas partes tengan claro que se debe necesariamente, antes del 2020 o a más tardar en ese año, cumplir con la meta de llegar al 1,5%, o de asignar ese porcentaje del PIB al FEES.

Continúa con la lectura del acuerdo.

- IV. La suscripción de un convenio que defina los términos de financiamiento de la educación superior universitaria estatal para el quinquenio en curso, debe ser objeto de un riguroso análisis por la importancia que éste reviste para el futuro del país y la consolidación de los logros ya alcanzados para la educación superior universitaria estatal.
- V. El Gobierno de la República ha manifestado que, en la actualidad, Costa Rica vive el momento fiscal más crítico de la historia reciente, caracterizado por un incremento del déficit primario, del déficit fiscal y, por ende, del peso de la deuda. Ante esta realidad, ha generado propuestas que permitan revertir esta situación y realizado ingentes esfuerzos para que tales iniciativas se concreten.
- VI. La Universidad Técnica Nacional (UTN) se ha adherido al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante acuerdo suscrito el dos de junio de dos mil quince. De conformidad con su acuerdo de adhesión “los recursos presupuestarios destinados a la UTN, serán adicionados al FEES sin que por ello pierdan su pertenencia y destino institucionales. Estos recursos de la UTN crecerán en la misma proporción en que lo acuerde la Comisión de Enlace para el FEES”.
- VII. A inicios del 2016, el Banco Central de Costa Rica modificó la metodología de cálculo del Producto Interno Bruto, reflejando la estructura productiva actual del país y con ello los montos estimados del PIB se han visto incrementados. Como resultado del cambio metodológico, la relación FEES/PIB 2016 del 1,453% es equivalente, al momento de la adopción del presente acuerdo, al 1,423%.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. \*\*\*\**

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer para el 2017 el monto del FEES en la suma de ₡478.570,000.000, manteniendo el porcentaje actual del 1,423% del PIB Nominal, y la transferencia de la UTN en ₡32 645 440 109, equivalente al ajuste según el crecimiento del FEES.

**SEGUNDO:** Prorrogar la vigencia del acuerdo de financiamiento suscrito el veinticinco de agosto de dos mil quince por todo el tiempo que demande el análisis, aprobación y suscripción del convenio de financiamiento que rija para el quinquenio en curso.

**TERCERO:** Mantener la Comisión de Enlace en sesión permanente con el fin de concluir con el análisis y definición de las condiciones y términos del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para lo que resta del presente quinquenio.

En fe de lo anterior, firmamos en San José, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis”. -

EL DR. CARLOS ARAYA resume que el FEES del año 2016 equivalía a la suma de 440.000 millones de colones; para el año 2017, quedaría en ₡478.570,000.000, lo cual representa un incremento de 37.796 millones de colones para el año 2017, respecto a lo que establecía el convenio del 2016; esto representa el 8,58% del incremento, para tener un parámetro de comparación. Entre el año 2015 y el año 2016, el FEES creció en 30.000 millones de colones; para el 2017 va a crecer en 38.000 millones de colones. Para el año 2016, el FEES creció en un 7,38%; para el año 2017 crecerá en un 8,58%, de manera que hay dos elementos por resaltar. Por un lado, que la intención del Consejo Nacional de Rectores (Conare) fue que se pudiese firmar lo que resta del quinquenio, y lamenta que el tiempo ganara, pero sí se acordó de que la Comisión de Enlace continúe trabajando de manera permanente durante las próximas semanas, con el fin de llegar al monto del financiamiento para lo que resta del quinquenio.

En segundo lugar, comenta el hecho de que el monto asignado al FEES no esté supeditado a la recaudación de impuestos. En un principio, la propuesta del Gobierno se asemejaba a lo siguiente: un FEES para el 2017 de alrededor de 474.000 millones de colones, pero supeditado a un incremento en la recaudación tributaria, lo cual, evidentemente, no lo podían aceptar. Al final, llegaron a un punto

donde prácticamente esa propuesta del Gobierno creció en alrededor de 4.000 millones de colones, pero lo más importante es que no queda supeditado, desde ninguna circunstancia, a la recaudación tributaria; le parece que es un elemento digno de resaltar.

Indica que lo otro es el porcentaje respecto al PIB. Recuerda que las negociaciones se dan con base en las proyecciones. En el año 2016 están negociando el presupuesto del año 2017 con base en las proyecciones financieras del 2017; en ese sentido, cuando en el año 2015 se negocia el presupuesto del año 2016, esos 440.000 millones de colones equivalían al 1,453% del producto interno bruto (PIB), y en enero el Banco Central establece una metodología de cálculo del PIB; esas metodologías normalmente arrancan y se sustentan en un año base.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra la Srita. Silvia Rojas.\*\*\*\**

Explica que el PIB, hasta el año anterior, se venía calculando sobre una base del año 1996, pero la estructura productiva del país, de 1996 a la fecha, ha variado considerablemente, porque cada vez más la agricultura pasa a representar, a tener menor proporción en la producción; por otro lado, los servicios ganan terreno, al punto que, de acuerdo con esa nueva estimación, alcanzan el 43% de la producción nacional, con ese cambio en la metodología, el año base ya no va a ser el año 1996, sino el año 2012, y eso generó que el PIB del 2016 (recuerda que el PIB del 2016 no lo han cerrado están trabajando sobre estimaciones) y la estimación del PIB para el 2016, al calcularlo sobre la nueva base, creciera un 3%; eso significa que tienen un PIB más grande, pero el FEES sigue siendo el mismo, los 440.000 millones de colones. Entonces, la relación FEES-PIB disminuye, y pasaron del 1,453% al 1,423%, y no porque se haya retrocedido, sino, simplemente, porque ahora, con base en la nueva metodología de cálculo del Banco Central, tienen un PIB más grande.

Detalla que lo que se negocia para el año 2017 es mantener la misma proporción de ese nuevo PIB que tenían para el año 2016; es decir, el 1,423%, lo cual significa que crecen con base en el PIB nominal estimado de 8,58%, de manera tal que les quedaría en la negociación del año pasado y les quedaban 0,047% para llegar al 1,5%; ahora con una nueva estimación del PIB les queda más, y eso es una buena noticia en el tanto la expectativa de crecimiento en los próximos tres años para llegar a ese 1,5%. Afirma que esas gradas que les quedaban ahora son más grandes, y eso va a significar varios miles de millones más para el FEES en los próximos tres años.

Expresa que cualquier pregunta o comentario tratará de clarificarlo, con base en eso. Todavía no tienen el dato del FEES institucional, y lo tendrá por la tarde que hay reunión del Conare. El FEES institucional alcanzaría alrededor de 259.000 millones de colones; es decir, crecería aproximadamente 22.000 millones de colones respecto al año 2016; lo dice, porque todavía no está el dato exacto porque se debe definir el monto de fondos del sistema de parte del Conare, lo cual se va a resolver por la tarde.

Indica que la posición de la Administración, como ha sido la posición desde el año 2012, es que los fondos del sistema no crezcan más allá de la inflación estimada y la inflación estimada para el próximo año, dice el Banco Central, que es de 3+-1; es decir, que estará entre 2% y 4%; por lo tanto, la propuesta para los fondos del sistema es que no crezcan más del 3%.

Añade que el dato que tiene de 258.787 millones de colones es un dato que les pasaron del Conare sobre la base de un 4%, cosa que no van a permitir; por ende, ese monto llegará a los 259.000 millones de colones, lo que llaman el FEES institucional; es decir, la proporción que le corresponde a la Universidad de Costa Rica de ese acuerdo FEES.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión los informes de Rectoría.

EL SR. VLADIMIR SAGOT da los buenos días; agradece al Dr. Carlos Araya por la información sobre el FEES. Dice que sí les tomó por sorpresa la firma de este, la semana pasada. Entiende que la firma se da en el marco de la urgencia de la creación del Presupuesto Nacional, porque se tiene que presentar en setiembre, y eso, de alguna forma, obliga a las Universidades a firmar. No obstante, tiene algunas dudas, más que todo por la dinámica de la Comisión que el Dr. Araya les comentaba, que van a seguir reuniéndose para continuar hablando del quinquenio, pero la idea es que este año se terminen de firmar los cuatro años restantes; esa es la idea, que se termine negociar durante diciembre.

Pregunta cómo se estima que va a ser el plan para firmar el quinquenio, si es del 2018 al 2021, que son los cuatro años que faltan; si es que al 2021 es la meta del 1,5%. Como el Dr. Henning Jensen está de vacaciones, consulta al Dr. Carlos Araya si es quien va a seguir con la coordinación de la Universidad en el Conare.

EL DR. CARLOS ARAYA afirma que sí va a continuar con el tema de la negociación del FEES en el Conare durante la ausencia del Dr. Henning Jensen. Comenta que los vicerrectores de Administración tienen una participación amplia en el proceso de negociación; aunque no estén en la mesa de negociación, siempre están en una mesa alterna. En el caso de la Universidad, evidentemente, siempre que el señor rector, por algún motivo, no pueda estar en la negociación, quien está es él. Hay ocasiones en que, por ejemplo, el Dr. Henning Jensen está fuera una semana, y esa semana está el Dr. Bernal Herrera de rector interino, pero si hay negociación, porque se convoca esa semana, lo que hacen es que su persona va a la mesa de negociación a acompañar al Dr. Herrera o al vicerrector de turno que esté ejerciendo en ese momento.

Comenta que la garantía es que siempre está presente, ya que es la quinta negociación que lleva de experiencia, y se trata de que se le pueda dar esa continuidad.

Señala que el acuerdo es continuar negociando, pero la intención era terminar. Agrega que les decía a los demás miembros del Consejo, antes de que el Sr. Vladimir Sagot entrara a la sesión, que hubo tres sesiones de Comisión de Enlace que tuvieron que suspenderse por temas totalmente fuera de control; una fue la huelga de taxistas, que fue un martes, y las otras dos semanas por la muerte de la señora madre de la ministra de Educación, por lo cual evidentemente, hubo que suspender tres sesiones, que, a la postre, les cobraron la factura por la semana anterior, el jueves, que hubo negociación. Realmente la negociación está a un punto muy avanzado. Apunta la meta del 1,51% tal vez no es al 2021, el quinquenio llega al 2020, y lo que quedan son tres años, y hay claridad de que en esos tres años tienen que llegar al 1,5% del PIB; en eso hay claridad absoluta de ambas partes.

Cuál va a ser el tamaño de la grada anual, cree que no es el punto más importante, porque hay otros puntos a los que no va hacer referencia en específico porque son parte de la negociación en ese momento, que son los que han tendido la diferencia. Existe un punto que puede mencionar, que es la forma de giro de los recursos, los cuales se han venido girando entre lo que llaman treceavos, el FEES se divide entre 13; en enero se giran dos treceavos o dos cuotas y el resto de los meses se sigue girando un treceavo ¿Por qué dos treceavos en enero?, porque en enero las universidades tienen que pagar el aguinaldo escolar y si no tienen suficientes recursos, no podrían hacerle frente a esa erogación; por ese motivo es el tema de los treceavos.

Añade que el Gobierno quiere cambiar esa fórmula o ha planteado cambiar esa fórmula, pero no están de acuerdo con el cambio de fórmula, porque un cambio de fórmula podría llevarlos en el futuro a que siempre, de este Gobierno y todos los Gobiernos, uno de los principios con los que arrancan, es que los recursos de las universidades deberían manejarse por medio de la Caja Única del Estado y no

consideraron bajo ninguna circunstancia eso como una posibilidad. El cambiar la forma de giro de los recursos podría tender hacia eso; lo mismo con las leyes especiales que se giran, además del FEES, a las universidades, porque ha habido una insistencia extrema, en los últimos dos años, no tanto de recortar, como de que esos recursos se giren por medio de la Caja Única del Estado.

Comenta que han sido múltiples las discusiones para que de la Ley 8181, que da financiamiento al Lanamme, y en Comisión de Administración y Finanzas lo han analizado en su momento, de que el Gobierno les dice: “Mánden la programación de gastos para nosotros hacerle llegar los recursos de acuerdo con ello”, y no, el convenio lo que dice es que se giran los recursos igual que el FEES. Han tenido muchos estira y encoge con la Tesorería Nacional sobre el giro de esos recursos. En ese caso, tienen un punto que no han podido superar y que a la semana anterior no habían podido superar todavía. En vista de eso fue que se tomó el acuerdo de firmar por un año, porque si no se firmaba la semana pasada por un año, el Gobierno tiene que enviar el presupuesto mañana 31 de agosto, si no se llegaba a un acuerdo, corrían el riesgo de que el presupuesto se fuera sin acuerdo y cuando el presupuesto se va sin acuerdo, dice la Constitución Política, en el artículo 85, que la Asamblea Legislativa podría tomar decisiones al respecto, pero la intención es que así lo señala el punto 2 del acuerdo, que la Comisión de Enlace continúa sesionando de manera permanente hasta que lleguen a un acuerdo para financiar los tres años restantes.

Indica que van a ser muy enfáticos en la necesidad de que eso sea este año, porque el otro año es el último del Gobierno y sería difícil pensar en un escenario donde tengan el otro año siguiente que estar en la misma situación, y decir: “Vamos a firmar el 2018”, y luego con el riesgo de que el año 2019 y 2020 los van a tener que negociar con otro Gobierno. De manera que la idea es continuar en la Comisión de Enlace, trabajando hasta llegar a un acuerdo definitivo para lo que resta del quinquenio.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; agradece al Dr. Carlos Araya por la información en relación con el FEES. Comenta que uno de los aspectos importantes de la inclusión de la Universidad Técnica Nacional (UTN) dentro del convenio era que iba a mantener sus fuentes de financiamiento aparte, le solicita al Dr. Araya que le aclare cuáles son las fuentes de financiamiento de la UTN. Cree que había un proyecto de ley, que vieron en el plenario, en relación con aumentar los impuestos de salida para dar parte de esos recursos a la UTN y, en el convenio se logró que esos recursos se mantuvieran separados del FEES principal y que tuviera un incremento. Consulta si eso logrará sostenerse en el futuro y, eventualmente, el tema de que la UTN ya tenga acceso directo a esos recursos del FEES.

Otro aspecto que está relacionado con la distribución de los porcentajes de las universidades, porque recuerda algunos comentarios, particularmente del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, que reclamaron mayores recursos del FEES, lo cual implicaría que la Universidad de Costa Rica, que es la que más recibe recursos, tendrá que redistribuir esos recursos dentro del FEES. Eventualmente, es un tema que seguirá por la situación de la UNED, en términos de su solvencia económica, y, quiere saber si ese tema se sigue manteniendo dentro de esas negociaciones, que no son directas con el Gobierno, sino entre las mismas universidades.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; se refiere al tema de la modalidad de cambio del cálculo del PIB, con la metodología nueva. Lo relaciona con su última frase y adelantó en parte la respuesta, la situación de que va a haber un cambio potencial de gobierno y como están en una proximidad al tope establecido, pues ese cambio de cálculo definitivamente les permite, para efectos del Gobierno, tener condiciones favorables. Consulta al Dr. Araya por la experiencia que tiene en el área de la economía, la recurrencia de esa metodología o cambios de cálculo y quiénes las toman, cuán perdurables son o cuál ha sido la dinámica histórica de esas modificaciones de cálculo y a la luz de las situaciones que se dan de negociación ante un cambio de Gobierno.

Le parece excelente que se mantenga la Comisión de Enlace, pero, por otro lado, no deja de evaluar esos cambios o variables que podrían perjudicar o favorecer.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA entiende que la distribución del FEES está relacionado con decisiones que se toman por consenso; en ese sentido, tal como está la ley, esa distribución no se podría variar, pero existe un proyecto de ley, que está presentando el diputado Fabricio Alvarado, que busca cambiar la ley del Conare para que esa norma de votación por consenso ya no sea así, sino que sea por mayoría. Quiere saber si el Dr. Carlos Araya tiene conocimiento de ese asunto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Carlos Araya por el informe, relacionado con el FEES. Se suma a la preocupación de que la negociación del quinquenio se tenga que hacer antes del cambio de Gobierno, y sobre todo lo mencionado por el M.Sc. Eliécer Ureña, de que ya vieron como una amenaza de que la UTN llegue a tener parte económica de la distribución del Conare, además que algunos diputados, algunos contrauniversitarios, ya empezaron a hacer críticas relacionadas incluso con ese monto que se le otorgó a la Universidad, algunas manifestaciones del señor Otto Guevara relacionados con ese monto, en donde dice que en lugar de dárselos a las universidades públicas debieron habérselo dado al Ministerio de Seguridad, para la Policía situaciones como esas la llevan a pensar que fueron cautos, en el sentido de que había que firmarlo de todas maneras como estuviera, porque era probable que en la Asamblea Legislativa les hubiera afectado la decisión que se tomara relacionada con el Presupuesto.

Concuerda con algunos de los miembros del Consejo, y se imagina que también la Rectoría tiene algunas de esas preocupaciones en torno a esa negociación del FEES.

EL DR. CARLOS ARAYA comenta, con respecto al asunto de la UTN, que cuando se firma el acuerdo de incorporación de la UTN al Conare, quedó en uno de los acuerdos de adhesión: “Los recursos presupuestarios destinados a la UTN serán adicionados al FEES sin que por ello pierdan su pertinencia y destino institucionales”; es decir, que la UTN se adhiere al Conare, pero no participa de los recursos del FEES sino que se adhiere al Conare con su propio presupuesto, el cual proviene del Ministerio de Educación Pública (MEP). Recuerda que la UTN fue producto de colegios universitarios, pertenecientes al MEP, que se unen, y de ahí surge esa universidad; incluso, antes de que la UTN se incorporara al Conare, el presupuesto venía del MEP.

Explica que, al adherirse al Conare, el MEP separa esos recursos, que son la base con la cual sigue trabajando. Tiene algunas ventajas al formar parte del Conare; como, ya los recursos no se administran por Caja Única, sino que tiene su propia Hacienda Universitaria, al igual que el resto de universidades; al tener esa condición hasta la fecha, y en lo que resta del presente quinquenio, no participa de los Fondos del Sistema, porque es un porcentaje que se toma de los recursos del FEES, y no forma parte presupuestariamente de los recursos del FEES; por ende, no forma parte todavía de los Fondos del Sistema.

Indica que la perspectiva es que, por lo menos la firma de lo que resta del quinquenio en el acuerdo, las condiciones con la UTN van a seguir exactamente iguales. La otra ventaja que tiene esa universidad es que el porcentaje de incremento del FEES se le va a aplicar a la base presupuestaria que ellos poseen; es decir, por ejemplo, para el próximo año su presupuesto crecerá a un 8,58%, igual que crece el FEES. De manera que en el corto plazo no se verá ningún riesgo; en algún momento determinado tendrá que llegar, y está seguro de que será tema de la negociación del VII Convenio FEES cómo esos recursos se suman al FEES, y va a pasar a representar no el 1,5% del PIB, sino alrededor del 1,65% del PIB; eso va a generar un problema crítico, que no va a ser para esa negociación, porque ni siquiera es tema de conversación, pero sí para el VII Convenio, porque, al entrar la UTN al FEES, tendría que haber una redistribución de recursos, pero ese será un tema del VII Convenio, no es un tema que se esté tocando para el VI Convenio.

Detalla, en cuanto a la distribución de los porcentajes, que del 100% del FEES; es decir, de esos 478.000 millones de colones, se toma un 1,24%, y con eso se financia la operación de todo el funcionamiento del Conare del 100% del FEES, de lo que queda se sacan los Fondos del Sistema, los cuales representan, aproximadamente, un 4% del FEES; es decir, entre 22.000 o 23.000 millones de colones representan los Fondos del Sistema.

Explica que una vez que a los 278.000 millones de colones se les quitan los 5.500 millones de colones del Conare y los 23.000 millones de los Fondos del Sistema, sobre la diferencia que sería alrededor de 460.000 millones de colones, lo cual se distribuye de la siguiente forma: Un 57,79% para la Universidad de Costa Rica, un 23,40%, para la Universidad Nacional, un 11,30% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica y un 7,51%, para la Universidad Estatal a Distancia.

Se refiere a lo planteado por el Ing. José Francisco Aguilar acerca de la metodología del cálculo del PIB; apunta que lo que la teoría dice es que esos cambios no son de corto plazo, sino que los cambios en la metodología del PIB responden a cambios en la estructura productiva del país. Mientras un país no sufra cambios significativos en su estructura productiva, no tiene por qué cambiar la base de cálculo del PIB. Lo que pasó fue que tenían una base del año 1996, una base de hace 20 años; esa fue la última vez que se cambió la base de estimación del PIB. La estructura productiva tiene no solo indicios, sino hechos que demuestran que la estructura productiva del país ha cambiado y que la forma de estimación del PIB no respondía a esa nueva estructura productiva del país. De modo que el Banco Central inició un proyecto, en el año 2012, de cambio en la estimación del PIB, que duró cuatro años para poder llevarse a la implementación; por ese motivo, justamente, se toma no como base el año 2015, a pesar de que entra en vigencia en enero del 2016, sino que se toma como base el año 2012, porque fue donde el Banco Central inició el proceso, pero tomó 20 años cambiarlo.

El Banco Central toma la decisión a partir de los análisis de la estructura productiva del país, de manera que es un tema técnico, no es un tema político. Se tenía conocimiento desde el año 2012 que eso se estaba dando, y les parecía que para el Gobierno anterior y el presente, en un inicio, era complicado el cambio de la metodología, porque se sabía de previo que iba a incrementarse el PIB y la distribución del presupuesto con base en el porcentaje del PIB, se iba a incrementar en todos los casos. Creyeron que el Gobierno lo había sostenido un poco, pero, a partir del 2016, entra la nueva metodología, pero en eso, más que elementos políticos, lo que juegan son elementos técnicos del Banco Central.

Menciona, sobre el proyecto de ley presentado por el diputado Ronny Monge sobre la creación de una ley orgánica del Conare, y, efectivamente, con respecto a lo que señala la Dra. Yamileth Angulo, una de las preocupaciones mayores en este momento es el cambio del Gobierno y el año preelectoral con el que se enfrentarán el próximo año, lo cual les dejarían en una situación de mucha desventaja si no tuvieran un acuerdo firmado para el resto del quinquenio; por eso la urgencia de continuar en la Comisión de Enlace, con el propósito de tener una garantía y no estar con la preocupación de tener que sentarse a negociar el presupuesto del 2019 y el 2020 con un nuevo Gobierno.

Comenta que en la Asamblea Legislativa ya ayer hubo sectores políticos que reaccionaron en contra del incremento en el FEES; esos mismos sectores políticos reaccionaron el año anterior; incluso, el año anterior que el incremento del FEES era de 30.000 millones de colones. Las mociones que presentaron en la Comisión de Hacendarios eran justamente reducir al FEES 30.000 millones de colones; es decir, que el FEES quedara exactamente igual que el año anterior, lo cual implicó, el año pasado, una negociación fuerte en la Asamblea Legislativa y en la Comisión de Hacendarios particularmente, que llevó a que las mociones que se presentaran fueran votadas en contra. Este año no va a ser la excepción, esos mismos sectores ya han anunciado, y en las próximas semanas, que los ataques van a ser más fuertes, con el propósito de evitar que el FEES crezca, e igual que en los años anteriores, tendrán que llevar a cabo una labor política importante en la Asamblea,

siempre esperanzados en que son más los sectores que apoyan a la educación superior que los que la adversan, y esperando tener los resultados que han tenido en los últimos dos años, que han sido positivos, en el tanto las mociones que aspiran a modificar a la baja del FEES han fracasado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Carlos Araya.

## **ARTÍCULO 2**

### **Informes de miembros y de Dirección**

#### **1. Informes de Dirección**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el Sr. Carlos Picado se excusó porque no podía asistir a la sesión debido a que se encuentra enfermo. Procede a leer los informes de Dirección.

#### **I. Correspondencia**

##### **a) Informe de solicitudes de apoyo financiero**

Mediante el oficio R-4696-2016, la Rectoría envía copia de la nota OAF-2915-2016, de la Oficina de Administración Financiera y adjunta el "Informe de viáticos y transporte al exterior" al 30 de junio de 2016.

##### **b) Representante del sector administrativo**

El Tribunal Electoral Universitario remite el oficio TEU-1947-2016, mediante el cual adjunta la resolución N.º 14-2016 de ese Órgano Colegiado, en la que se procede a declarar electo como representante del sector administrativo ante el Consejo Universitario al señor Warner Cascante Salas, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

##### **c) Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-111-2016**

La Oficina de Contraloría Universitaria se refiere, mediante el oficio OCU-R-118-2016, a la nota CU-760-2016, suscrita por el señor Vladimir Sagot Muñoz, miembro del Consejo Universitario, referente al carácter público o privado del informe de OCU-R-111-2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que al Sr. Vladimir Sagot se le dio una copia del oficio que había solicitado. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

##### **d) Informe de gestión**

La Dra. Ana Delia Ramírez Calderón, coordinadora del Sistema de Educación General, remite, mediante el oficio SEG-034-2016, su informe de gestión del período comprendido entre setiembre de 2012 a agosto de 2016.

##### **e) Asignación de computadoras**

La Comisión Institucional de Equipamiento envía copia el oficio CIEq-315-2016, dirigido a la Rectoría, en el que informa sobre la aprobación a la solicitud de la Comisión de Régimen Académico para que se les asignen seis computadoras portátiles.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que la Comisión de Régimen Académico había solicitado algunos recursos como las computadoras, y se lo habían hecho llegar a la Rectoría, que se trasladó al CIEq, para ver si lo podrían evaluar dentro de la distribución de computadoras, de parte de la Comisión Institucional. La Comisión le contesta a la Rectoría, con copia al Consejo Universitario, que sí se les va a otorgar las computadoras que pide la Comisión de Régimen Académico.

#### **f) Devolución de intereses**

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-4939-2016, copia de la nota G-JAP-N.º 362-2016, referente a la devolución de intereses en los préstamos de la JAFAP.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que este punto es referente a decisiones tomadas por la Junta Directiva de la Jafap. Añade que este tema se va a colocar en agenda en la sesión del próximo jueves para ser analizado y evaluado.

#### **g) Rector a. i.**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa, mediante oficio R-4994-2016, que del 21 al 24 de setiembre estará fuera del país, participando en la Segunda Reunión de la Región Caribe, Centroamérica y México de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). Indica que el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría durante este período.

#### **h) Vacaciones del señor rector**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-4984-2016, en el que comunica que estará disfrutando de vacaciones del jueves 25 de agosto al viernes 16 de setiembre del año en curso, y detalla el nombre de las personas que asumirán interinamente la Rectoría durante este periodo.

#### **i) Denuncia contra el señor rector**

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia de la nota OCU-452-2016, dirigida al SINDEU, mediante la cual brinda respuesta al oficio JDC-SINDEU-350-2016, referente a la denuncia contra el señor rector y le adjunta copia del informe OCU-R-111-2016 solicitado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que el Síndeu pidió una copia del informe a la Contraloría Universitaria y la OCU lo remitió a la Dirección del Consejo Universitario para que lo entregara al Síndeu; sin embargo, lo devolvió a la OCU debido a que el informe es público, por lo que la OCU puede entregarlo directamente. Agrega que la copia ya fue entregada al Síndeu.

## **II. Solicitudes**

#### **j) Solicitud de permiso**

**El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, solicita, por medio del oficio CU-M-16-08-137, permiso para ausentarse de las sesiones plenarias correspondientes a los días 20 y 22 de setiembre próximo, con el fin de participar en el Congreso Internacional de la Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva, que se llevará a cabo del 20 al 23 de setiembre en la ciudad de Granada, España.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Explica que el Congreso Internacional está orientado hacia Iberoamérica y es organizado por la la Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva y por la Universidad de Granada. Agrega que la Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva es una de las sociedades científicas más prestigiosas de España.

Explica que aceptaron que presentara una ponencia oral en el Congreso. Tiene proyectado resumir todas las investigaciones que ha realizado en el área del comportamiento reproductivo del grupo de las especies pertenecientes al género *Glossina*, que es la encargada de transmitir la enfermedad del sueño, y contextualizar todos esos estudios en función de una teoría que ha desarrollado sobre selección críptica por parte de la hembra, y cómo esto ha generado la evolución de caracteres morfológicos y de comportamiento en este grupo. Considera que es importante su asistencia para mostrar todo el trabajo que ha realizado; además para establecer futuras cooperaciones de investigación en relación con este tema. Queda a disposición por si los miembros tienen alguna consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta a los miembros si tienen alguna pregunta.

\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño.\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 20 y 22 de setiembre, con el fin de participar en el Congreso Internacional de la Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva, que se llevará a cabo del 20 al 23 de setiembre en la ciudad de Granada, España.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las nueve horas y veintinueve minutos, entre el M.Sc. Daniel Briceño. \*\*\*\*

### **III. Seguimiento de acuerdos**

#### **k) Tribunal Electoral Universitario**

- La Rectoría remite copia del oficio R-4733-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual envía a esa dependencia el informe SAA-110-2016, preparado por la Sección de Análisis Administrativo, en relación con la solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario de asignar una jornada de tiempo completo a la Presidencia y valorar equipararla con las direcciones de las oficinas administrativas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que ese es un acuerdo que se tomó cuando conocieron la solicitud del TEU con respecto a un tiempo completo para la presidencia de dicha instancia.

- La Rectoría envía copia de la nota R-4740-2016, dirigida a la Oficina de Recursos Humanos, mediante la cual envía a esa dependencia el informe SAA-110-2016, preparado por la sección de análisis administrativo, en relación con la solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario de asignar una jornada de tiempo completo a la Presidencia y valorar equipararla con las direcciones de las oficinas administrativas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que ambas notas están relacionadas con ese caso; una se envía a la Oficina de Recursos Humanos y la otra a la Vicerrectoría de Docencia.

#### **l) Auditoría administrativa**

La Oficina de Contraloría Universitaria remite, por medio del oficio OCU-R-115-2016, el documento denominado “Auditoría Administrativa de la JAFAP”, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5956, artículo 6, del 10 de diciembre de 2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO describe que el documento es muy extenso. Agrega que se les envió a los miembros en formato digital, pero quien lo desee impreso, puede solicitarlo. Comenta que conversó con el contralor universitario acerca de la importancia de que la OCU exponga el documento al Consejo Universitario; es decir, que se refirieran a las conclusiones más relevantes a las que se llegó, además de tener la oportunidad de discutirlo antes de tomar una decisión sobre las recomendaciones, que incluye el documento por capítulos, y aprovechar para analizar con los funcionarios de la OCU el tema. Por esa razón, solicitó a la Sra. Karla Salas enviar el informe a los miembros, para que tengan tiempo de leerlo y lo conozcan cuando sean invitados los funcionarios de la OCU. Supone que la visita la va a colocar cuando los miembros hayan podido leer el documento.

#### **m) Reserva Ecológica de la UCR**

La Rectoría adjunta, mediante la nota R-4855-2016, copia del oficio VRA-CIPF-87-2016, remitido por la Comisión Institucional de Planta Física, en el que se informa sobre el estado de avance de los encargos de la sesión N.º 5894, artículo 4, puntos 1 y 2, referentes a la declaración de un área correspondiente al 60% del total de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996 como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica.

#### **n) Reglamento de Uso de Símbolos Universitarios y Línea Gráfica Institucional**

La Rectoría remite copia del oficio R-4823-2016, dirigido a la Oficina de Divulgación e Información, al que adjunta copia de la nota OJ-758-2016, en la que se recomienda sustituir el término “entidades

universitarias” por “dependencias universitarias” en algunos artículos de la propuesta de Reglamento de uso de símbolos universitarios y línea gráfica institucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que en informes de Dirección se ha referido a oficios en los que la Oficina de Divulgación e Información (ODI) solicitó a la Oficina Jurídica revisar el reglamento; de ahí que se presentan las observaciones de la Oficina Jurídica, que son las que la Rectoría remite a la ODI.

#### **ñ) Informe OCU-R-111-2016**

La Rectoría informa que, mediante nota R-4568-2016, solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria aclaraciones sobre la recomendación N.º 2 del informe OCU-R-111-2016, como seguimiento al acuerdo 2 de la sesión N.º 6008, artículo 1, inciso a).

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, al informe de la Contraloría Universitaria, la Rectoría presentó una serie de observaciones. La OCU respondió al Consejo Universitario con una fe de erratas en la que hace cambios de algunos nombres relacionados con situaciones presupuestarias, partidas presupuestarias.

Menciona que comentó a los funcionarios de la OCU que consideraba que no es cuestión de una fe de erratas, que había conceptos equivocados. Por eso pidió información, y le indicaron que la respuesta llegará pronto; incluso, que una vez que el Consejo Universitario tomó los tres primeros acuerdos en firme, pasó la información a la Rectoría, y dicha instancia remitió una nota con aclaraciones relacionadas con la recomendación 2, pues esas partidas no son manejadas por las vicerrectorías. Ahora van a esperar qué sucede, pues es probable que se haya inducido a error al Órgano Colegiado en ese acuerdo; de ser así, tendrían que evaluar.

#### **o) Informe**

La Rectoría remite el oficio R-4895-2016, mediante el cual remite copia de la nota UEPMI-0302-2016, con el informe del primer semestre de evaluación del Plan Anual Operativo 2016 del Proyecto de Mejoramiento Institucional. En cumplimiento con el encargo de la sesión N.º 5750, artículo 2, punto e).

#### **p) Otorgamiento de tiempo docente**

La Rectoría envía, por medio de la nota R-4991-2016, el oficio VD-2443-2016, de la Vicerrectoría de Docencia, referente a las gestiones que se están realizando para otorgar un cuarto de tiempo docente para cada una de las nuevas direcciones de los departamentos de la Escuela de Tecnologías en Salud, conforme al acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6005, artículo 2.

### **IV. Asuntos de comisiones**

#### **q) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Estatuto Orgánico**

- Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al Estatuto Orgánico que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”.

**Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- Informe de evaluación semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2016.

**IV. Asuntos de Dirección****r) Recurso de revisión**

Los miembros del Consejo Universitario: Daniel Briceño Lobo, Rita Meoño Molina, Carlos Picado Morales, Silvia Rojas Campos y Vladimir Sagot Muñoz, solicitan que se convoque a una sesión extraordinaria para conocer, discutir y votar el recurso de revisión interpuesto contra los acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 6010, del viernes 12 de agosto de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 9, inciso e), establece: "Interponer por escrito el recurso de revisión de los acuerdos por ratificar". Al mismo tiempo, el artículo 37, dice: Las sesiones plenarias del Consejo Universitario se grabarán y reproducirán integralmente por escrito. El borrador correspondiente deberá ser revisado por el director o la directora del Consejo Universitario y por cada una de las personas miembros, a fin de que se consignen las modificaciones de forma atinentes a sus propias intervenciones.

En caso de modificaciones de fondo a los acuerdos, y antes de que estos adquieran firmeza y se apruebe el acta respectiva, se deberá presentar al Plenario un recurso de revisión por alguno de sus miembros, para su respectiva discusión y votación (...)

Por su parte, el artículo 226 del *Estatuto Orgánico* estipula: "Recurso interno de revisión en órganos colegiados. Los miembros de los órganos colegiados podrán interponer el recurso interno de revisión contra las resoluciones y acuerdos de esos órganos no se encuentren firmes, siempre que el recurso se interponga antes de la aprobación definitiva del acta. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. El acuerdo que surja del proceso de revisión necesitará el mismo tipo de mayoría que se requirió para adoptar el acuerdo impugnado".

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que, como no tiene el documento, desconoce a qué se refiere: "Los miembros del Consejo Universitario: Daniel Briceño Lobo, Rita Meoño Molina, Carlos Picado Morales, Silvia Rojas Campos y Vladimir Sagot Muñoz, solicitan que se convoque una sesión extraordinaria (...)". Desea conocer la carta con la que se presenta a la Dirección el recurso formalmente, ya que es una solicitud diferente; lo otro es una petición para que se convoque una sesión extraordinaria con el fin de que se conozca el recurso. Manifiesta que no puede votar a favor de que sea convocada una sesión extraordinaria, si no se ha presentado el recurso formalmente. Desea saber si el recurso fue presentado formalmente; es decir, acompañado de una nota en la que los miembros citados presentan el recurso de revisión. Esto, porque lo que se indica es: "(...) para conocer, discutir y votar el recurso de revisión interpuesto contra los acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 6010, del viernes 12 de agosto de 2016". Reitera que no puede votar algo que no ha sido interpuesto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al recurso.

*Doctora  
Yamileth Angulo  
Directora del Consejo Universitario*

*Estimada señora:*

*Después de saludarla y con base en el artículo 31 de nuestro Estatuto Orgánico nos permitimos solicitarle convocar una sesión extraordinaria en la que podamos conocer, discutir y votar el recurso de revisión interpuesto contra los acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 6010 del viernes 12 de agosto de los corrientes y que adjuntamos a la presente.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que se utiliza el mismo oficio para ambas cosas.

*Por la complejidad y urgencia del asunto le solicitamos realizar la convocatoria para la próxima semana de manera que podamos estar informando a la comunidad universitaria y nacional sobre los avances correspondientes a este asunto.*

Expresa que va a leer el recurso, con el fin de poder proceder con el acto de aceptación para conocer el recurso; por eso leyó el artículo. Dicho recurso está por escrito y es presentado antes de la aprobación del acta, que son los dos requisitos que se piden.

Considera que la sesión extraordinaria es un asunto que deben analizar, porque no necesariamente un recurso debe ser conocido en una sesión extraordinaria; además, el recurso debe ser revisado por todos los miembros para que puedan hacer las consultas respectivas; incluso, a la Oficina Jurídica, lo cual imposibilita a la Dirección decidir si el recurso debe ser conocido en una sesión extraordinaria y esta semana. Reitera que por eso va a dar lectura al recurso de revisión, para poder darlo por recibido, que es lo que corresponde en este momento, y luego continuar con el procedimiento de este.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que su duda es sobre cuestiones de procedimiento. La idea es que tengan claridad para proseguir. Explica que la solicitud de una convocatoria a una sesión extraordinaria es una petición que, en principio, no necesariamente debe resolver el Órgano Colegiado, ya que cualquier miembro o grupo de miembros puede solicitar a la Dirección que convoque o no. El punto es que, dice: "(...) para conocer, discutir y votar el recurso de revisión interpuesto (...)."

Aclara que para proceder con esto debe haberse interpuesto un recurso de revisión; es decir, que haya sido presentado. Para poder decir: "este es el recurso de revisión presentado"; parece ser que no media una carta porque dice adjunto".

A su juicio, los miembros que presentan el recurso debieron redactar una nota dirigida a la directora del Consejo Universitario; por ejemplo, "Nosotros, M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Rita Meoño Molina, Carlos Picado Morales, Silvia Rojas Campos y Vladimir Sagot Muñoz presentamos el siguiente recurso de revisión en contra de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, N.º 6010, del viernes 12 de agosto de 2016. Es una formalidad para continuar con el debido proceso. Esto, porque son dos cuestiones diferentes, una es que un miembro o grupo de miembros presenta un recurso de revisión para equis acuerdo, mediante un oficio, y otra el trámite para que el recurso de revisión interpuesto sea conocido en una sesión ordinaria o extraordinaria.

Insiste en que son dos cuestiones por separado; esto, porque la aceptación del recurso de revisión la hace el Órgano Colegiado, mientras la convocatoria a la sesión extraordinaria no necesariamente debe ser aprobada, pues la Dirección del Consejo Universitario puede acoger la petición. A su parecer, la Dirección del Consejo Universitario solo puede convocar una sesión extraordinaria para conocer un recurso una vez que el Órgano Colegiado lo haya dado por recibido; de lo contrario no lo podría hacer.

LA DRA. YAMILETH ANGULO reitera que por la razón explicada por el Dr. Murillo primero iba a leer el recurso, aunque no hay una nota formal, pues solo se dice que se adjunta. No leyó la nota al

inicio porque no necesariamente tiene que ser conocido en una sesión extraordinaria, pues puede ser conocido en una ordinaria. Otro aspecto es que no puede ser colocado en la agenda de esta semana porque el recurso lleva un debido proceso.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que son dos solicitudes separadas. El recurso de revisión lleva un formato en el que está definido qué es lo que se pretende, qué es lo que se quiere que se revise, cuáles son los aspectos fundamentales. En sí, el recurso de revisión está en ese formato y no se necesita una carta formal; en otras palabras, el recurso de revisión conlleva una formalidad que está incuida, por lo que no requiere de una nota adicional, aunque no tiene objeción en que se adicione. Insiste en que en el recurso de revisión se plantea como formalmente debe presentarse.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la carta con la que se presenta el recurso de revisión de acuerdos de la sesión extraordinaria N.º 6010, del viernes 12 de agosto de 2016, que a la letra dice:

*“Estimada Señora:*

*Después de saludarle, y con base en el artículo 31 de nuestro Estatuto Orgánico, nos permitimos solicitarle convocar una sesión extraordinaria en la que podamos conocer, discutir y votar el recurso de revisión interpuesto contra los acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N.º 6010, del viernes 12 de agosto de los corrientes y que adjuntamos a la presente.*

*Por la complejidad y urgencia del asunto, le solicitamos realizar la convocatoria para la próxima semana, de manera que podamos estar informando a la comunidad universitaria y nacional sobre los avances correspondientes a este asunto.*

*A la espera de una respuesta pronta a nuestra solicitud, suscriben”.*

**RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6010 DEL VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2016.**

**FECHA:** 25 de agosto de 2016

**PARA:** Miembros, Consejo Universitario

**DE:** Daniel Briceño  
Rita Meoño  
Carlos Picado  
Vladimir Sagot  
Silvia Rojas

**ASUNTO:** Recurso de revisión de acuerdos de la sesión extraordinaria 6010 del Consejo Universitario del Viernes 12 de agosto del 2016.

**HECHOS:**

1. En sesión N.º 5998 del 2 de junio el Consejo Universitario acordó:
  1. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, que realice una investigación sobre los nombramientos de la funcionaria Elena· Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio, y presente a este Órgano Colegiado un informe a más tardar el 18 de junio de 2016.
  2. Trasladar a la Oficina de Contraloría Universitaria la denuncia presentada ante el Consejo Universitario por la secretaria general del Síndeu, mediante el oficio JDC-Sindeu-350-2016.
  3. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Facultad de Derecho que emitan criterio sobre quién fungiría como

- superior jerárquico sobre la persona que ocupa la Rectoría, en caso de procesos disciplinarios o posibles sanciones y cuáles serían las instancias involucradas en el proceso.
2. El informe de la Contraloría Universitaria denominado “*Análisis del nombramientos en el puesto de psicóloga en el Centro Infantil Laboratorio*” (OCUR-111-2016) fue recibido por la Dirección del Consejo Universitario el 28 de julio del 2016.
  3. El informe de la Contraloría, consistió en determinar la legalidad y pertinencia del trámite para efectuar los nombramientos de la funcionaria Elena Jensen Villalobos en la Universidad de Costa Rica, particularmente en el puesto de Psicóloga en el Centro Infantil Laboratorio, así como la obtención de los recursos para darle contenido presupuestario a la plaza en estudio.
  4. En la conclusión 8, el informe OCU-R-111-2016 indica:  
*“El apoyo presupuestario de la partida de ‘Servicios Especiales del Presupuesto 881: Unidades de Apoyo Académico, otorgado por la Rectoría para los nombramientos de Elena Jensen Villalobos en el CIL, fueron aprobados directamente por el Dr. Henning Jensen Pennington, a pesar de encontrarse ante una causa de impedimento en razón de la relación de parentesco existente entre ellos, conforme lo establece los controles preventivos que se han incorporado en la normativa nacional.”*
  5. En la recomendación 4, el informe OCU-R-111-2016, indica:  
*“Determinar el procedimiento a seguir para valorar la actuación del Rector Henning Jensen Pennington, en el proceso de aprobación -del apoyo presupuestario de la partida de ‘Servicios Especiales’ de la Rectoría, para la plaza profesional B en Psicología en el CIL. En este mismo sentido, le solicitamos indique, cuál es la instancia competente para conocer la Relación de Hechos que hemos elaborado producto de la investigación. Lo anterior considerando que existe una solicitud planteada por el Consejo Universitario a la Oficina Jurídica y a la Facultad de Derecho en el punto 3, artículo 4 del acuerdo de la sesión N.º 5996 del 2 de junio del 2016.*
  6. En la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N.º 6010, del 12 de agosto de 2016, se acordó:  
*“Comunicar a la Contraloría Universitaria que no existe procedimiento ni instancia definida en la normativa universitaria en virtud de la cual instruir un proceso o calificar de manera alguna la actuación del rector en este caso específico como una falta que dé lugar al inicio de un proceso disciplinario, lo cual imposibilita dar una respuesta a la recomendación número 4 del informe.  
  
Indicarle al rector, y a quienes ostentan puestos de dirección, así como al personal de la Universidad, que deben abstenerse de .. firmar, autorizar, ratificar, dar vistos buenos o ejercer el voto nominal en todos aquellos asuntos en que puedan verse beneficiados, de manera directa, parientes hasta en tercer grado de consanguinidad, en aras de salvaguardar los principios de transparencia y probidad en el quehacer institucional.”*

## DERECHO

**Artículo 11.** “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública”.

**Por su parte, el artículo 33 dispone:** “Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”.

**El numeral 39 señala:** “A nadie se hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para -ejercitar su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad”.

**Y, el artículo 41 expresa:** “Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes”.

**El artículo 129 indica:** “Las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen; a falta de requisito, diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Nadie puede alegar ignorancia de la Ley, salvo en los casos que la misma autorice.

No tienen eficacia la renuncia de las leyes en general, ni la especial de las de interés público. Los actos y convenios contra las leyes prohibitivas serán nulos, si las mismas leyes no disponen otra cosa.

La Ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior; contra su observancia no podrá alegarse desuso, costumbre ni práctica en contrario. Por vía de referéndum, el pueblo podrá abrogarla o derogarla, de conformidad con el artículo 105 de esta Constitución.”

Basta con citar estos artículos de la *Constitución Política de la República*, para percatarnos de manera inmediata, que el acuerdo que solicitamos sea revisado, se encuentra totalmente errado desde sus cimientos.

Si toda persona es igual ante la Ley, por disponerlo así nuestra *Constitución*, ¿qué hace diferente al señor Rector? Si todos los funcionarios públicos somos depositarios de la Autoridad y debemos rendir cuentas de nuestras funciones, sin desvío de poder y con un ejercicio probo, ¿porqué el señor Rector no lo haría? Si existe un debido proceso establecido por la Constitución y el ejercicio garantizado de su derecho de defensa, ¿porqué no someterse a él?

Conviene recordar a un experto en la materia, como es el español Manuel Sánchez Morón, que señalaba que “el fundamento primero de la existencia de un régimen disciplinario reside en la necesidad que la administración tiene como organización prestadora de servicios de mantener la disciplina interna y de asegurar que sus agentes cumplan las obligaciones de su encargo.”. Ello, sin distinción del cargo que ocupen sus servidores.

La Procuraduría General de la República ha determinado en varias resoluciones la obligatoriedad de iniciar el debido proceso ante una denuncia:

“El derecho fundamental a una justicia pronta y cumplida del ordinal 41 de la *Constitución Política*, comprende, entre otros contenidos, el derecho a acceder a un proceso donde se discutan, a la luz de las argumentaciones fácticas y jurídicas formuladas, las pretensiones deducidas en éste por las partes y a que se resuelvan mediante una sentencia fundada en el Ordenamiento Jurídico, independientemente que ésta sea favorable o adversa a tales pedimentos, esto es, a la asistencia efectiva de los órganos jurisdiccionales con el propósito de garantizar una coexistencia social pacífica y armónica”. Sentencia 3481-03.

“El Derecho a una justicia pronta y cumplida del ordinal 41 de la Constitución Política no se limita, en el Derecho Administrativo, al ámbito jurisdiccional, esto es, a los procesos que conoce la Jurisdicción Contencioso Administrativa creada en el artículo 49 del mismo cuerpo normativo supremo, sino que se proyecta y expande con fuerza, también, a la vía administrativa o gubernativa previa a la judicial, esto es, a los procedimientos administrativos. De modo y manera que es un imperativo constitucional que los procedimientos administrativos sean, igualmente, pronto, oportuno y cumplidos en aras de valores constitucionales trascendentales como la seguridad y la certeza jurídicas de los que son merecidos acreedores todos los administrados.” Sentencia 2166- 4.

Por su parte el *Reglamento de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito* (Decreto Ejecutivo No. 32333-MP-J) indica:

“**Artículo 9.** Deber de denunciar. Los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública, de los que tengan conocimiento.”

El procedimiento existe, se trata del debido proceso constitucional expresado y acuerpado en nuestro “*Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*” hoy vigente y que es producto de la reforma integral aprobada por parte del Consejo Universitario en sesión número 5261-02 del día 4 de junio de 2008 y que comenzó a regir a partir del 3 de julio del año 2009. Uno de los objetivos más importantes de esa reforma normativa, consistió en la creación de la *Comisión Instructora Institucional*, como órgano imparcial, nombrado por el Consejo Universitario, cuya función primordial es instruir las denuncia de “*faltas graves*” y “*muy graves*” de todo el personal académico de la Universidad de Costa Rica, salvo excepción hecha de aquellas relacionadas con los profesores interinos, cuyo procedimiento sancionatorio es de conocimiento y trámite de la Junta de Relaciones Laborales.

El artículo 37 del *Estatuto Orgánico*, indica: “El Rector de la Universidad de Costa Rica es el funcionario académico de más alta jerarquía ejecutiva.”; que tenga la más alta jerarquía ejecutiva no lo excluye de los controles y responsabilidad por los actos que realice en el desempeño de su cargo. Entonces preguntamos: ¿no existe instancia?, ¿No existe procedimiento?

La Universidad de Costa Rica es una institución que no puede sustraerse de la obligación de ejercer la potestad de disciplina sobre todos y cada uno de sus funcionarios. Ninguno de nosotros puede estar vedado de esa acción, cuando así fuere

necesario. La potestad sancionadora es una facultad de la Administración Pública para imponer sanciones derivadas de transgresiones a la ley ( ... ) ¿Cuáles son las razones que permiten que la potestad punitiva del Estado sea ejercida por un órgano distinto al Poder Judicial? La primera razón que nos brinda la doctrina es de índole histórico-sociológica la cual se basa en la insuficiencia del sistema penal para dar respuesta a todas las conductas merecedoras de castigo, por lo que, delegando esta potestad sancionadora en la Administración, se procura solventar dicha necesidad debido a que el sistema sancionatorio administrativo es más expedito e informal. La segunda razón trata de fundamentar la potestad sancionadora de la Administración en cuanto a que esta debe de mantener el orden de la Institución y velar por el cumplimiento de sus fines; por ende, se le dotó de poder sancionatorio para que pueda reprimir las conductas que sean contrarias a estos objetivos. En ese orden de ideas, es necesario señalar que si existe una conducta presumiblemente antijurídica al estar tipificada en una ley y cometida por un sujeto determinado, el único requerimiento para que la sanción proceda es que se le siga el debido proceso como garantía constitucional, independientemente de que no haya una explícita instancia que deba encargarse de esto. Alegar que el deber de probidad que manda la ley es inaplicable a los funcionarios de mayor jerarquía universitaria por no estar previsto un procedimiento en una norma propiamente universitaria, significa negar los verdaderos alcances de la autonomía constitucional del numeral 84 de nuestra Carta Magna, pues las leyes de carácter general son de acatamiento obligatorio para nuestra Institución y pretender que esa independencia, que otorgaron los constituyentes a la Universidad de Costa Rica, le excluye de la obligación de observar rectitud y probidad en el actuar de sus funcionarios es vilipendiar la absoluta responsabilidad que como funcionarios públicos tenemos todos los que participamos de la labor universitaria (artículos 9 y 11 de la Constitución Política).

### OMISIÓN VIOLATORIA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO:

De mantenerse la decisión tomada por este Consejo, mediante la cual se acuerda comunicarle a la Contraloría Universitaria, la no existencia de un procedimiento ni instancia definida en la normativa en virtud de la cual instruir un proceso o calificar de manera alguna la actuación del Rector en el caso específico como una falta que dé lugar al inicio de un procedimiento disciplinario; el órgano colegiado incurriría en una omisión histórica, contraria a la ética y la probidad, y a la vez, se constituiría en una decisión violatoria de la lógica jurídica. Sería además, la conculcación más arbitraria de la Constitución Política de nuestra República, de la Ley General de la Administración Pública y de nuestro propio Estatuto Orgánico y en general, de todo el Ordenamiento Jurídico nacional y supra-nacional. (Representante 1 Nicolás Prado Hidalgo. *El ejercicio de la potestad sancionadora por parte de la Administración Pública y sus límites tratándose de restricciones a derechos políticos*. ISSN: 1659-2069)

### PRETENSIÓN

#### 1. Revocar los acuerdos:

- “1. Comunicar a la Contraloría Universitaria que no existe procedimiento ni instancia definida en la normativa universitaria en virtud de la cual instruir un proceso o calificar de manera alguna la actuación del rector en este caso específico como una falta que dé lugar al inicio de un proceso disciplinario, lo cual imposibilita dar una respuesta a la recomendación número 4 del informe.
2. Indicarle al rector, y a quienes ostentan puestos de dirección, así como al personal de la Universidad, que deben abstenerse de firmar, autorizar, ratificar, dar vistos buenos o ejercer el voto nominal en todos aquellos asuntos en que puedan verse beneficiados, de manera directa, parientes hasta en tercer grado de consanguinidad, en aras de salvaguardar los principios de transparencia y probidad en el quehacer institucional.”

De la sesión extraordinaria 6010 del Viernes 12 de agosto de 2016”.

Seguidamente, somete a votación dar por recibido el recurso, porque está presentado por escrito y antes de la aprobación del acta.

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que se da por recibido el recurso, aunque piensa que este debe ser acompañado por un oficio en el que los miembros establezcan claramente la presentación del recurso como tal, porque, en principio, cuando se presenta un recurso a la Dirección del Consejo Universitario, siempre va acompañado de un oficio que dice, por ejemplo, “Por este medio presento formal recurso”. De esa forma existe un oficio de respaldo en las actas en el que se señala que el recurso fue presentado; no se estila que sea por medio de un oficio en el que se solicita una sesión extraordinaria para conocer el recurso que se adjunta a la solicitud.

A su parecer, es una cuestión de orden y de transparencia, con el fin de que, cuando se haga referencia al recurso, se indique que este fue presentado en el oficio equis, además de que hay una solicitud aparte para que el recurso sea conocido en una sesión extraordinaria, tal y como se indica en el oficio ye. Si esa es la decisión de los compañeros, no tiene objeción. Si el recurso cumple con las disposiciones reglamentarias estatutarias y normativa al respecto, el Consejo Universitario lo tiene que recibir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con el Dr. Jorge Murillo; por esa razón sometió a votación dar por recibido el recurso, dado que no necesariamente este debe ser conocido en una sesión extraordinaria, sino que puede ser en una ordinaria. Apunta que se debe seguir el debido procedimiento; o sea, que el recurso debe conocerse antes de la aprobación del acta en la que fueron tomados los acuerdos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita a la señora directora que cuando coloque como punto de agenda conocer el recurso, no lo haga en las fechas en las que él va a participar en el congreso en el exterior. Esto, porque él es uno de los que presenta, además de que colaboró en la redacción del documento.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por recibido el recurso de revisión interpuesto contra los acuerdos de la sesión extraordinaria N.º 6010, del viernes 12 de agosto de 2016.**

*\*\*\*\*A las diez y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

## **2. Informes de miembros**

- **Informe de la JAFAP**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informa que el lunes 29 de agosto de 2016 asistió a la presentación del informe de la Jafap. No trajo la copia porque hasta ahora le fue enviada, por lo que el próximo martes presentará el respectivo informe.

- **Inauguración del I Foro institucional 2016**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que el lunes 29 de agosto de 2016 asistió, con la Dra. Yamileth Angulo, a la inauguración del Primer Foro Institucional 2016, denominado: “Hacia el funcionamiento armónico del Estado para el logro de un desarrollo integral con equidad”.

Agrega que la actividad se llevó a cabo en el auditorio de Educación Continua. El Dr. Manuel María Murillo, quien coordina la Comisión, brindó unas palabras de bienvenida; asimismo, el Dr. Henning Jensen Pennington en la persona de la M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social, dio el mensaje inaugural, debido a que el señor rector se encontraba afónico.

Describe que el tema presentado fue: “La visión proactiva y aportes para las transformaciones del Estado en la búsqueda de un desarrollo integral y solidario de la sociedad” y fue muy interesante. Agrega que al igual que todos los foros organizados por el Dr. Manuel María Murillo, este fue de un alto nivel, en el que se presentaron temas en los que quienes los deseaban podían participar.

Señala que en esta ocasión el foro abarca cuatro ejes: 1. Eje de Educación, 2. Eje de Salud, 3. Eje de Seguridad y 4. Eje de Infraestructura. Añade que todos los temas son muy relevantes, y en cada una de las mesas poseen invitados de lujo. Insta a los miembros para que asistan, pues vale la pena discutir propuestas que son muy valiosas para el país.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta y un minutos, entran el Sr. Vladimir Sagot y la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\*

- **Servicio de autobuses de la ruta Cartago-UCR**

LA SRTA. SILVIA ROJAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que, desde hace tres semanas, ha tratado de obtener una cita con el Sr. Jeffrey Dimarco, jefe de la Oficina de Servicios Generales, para conversar sobre algunas situaciones que se han presentado con el servicio de autobús que brinda la ruta Cartago-UCR; de igual forma, el representante de la Federación ha estado dando seguimiento a este asunto; asimismo, le comentó que estaba preocupado, porque, por parte de la Oficina de Transportes, no ha sido convocado a las comisiones por lo que ha intentado comunicarse con el Sr. Dimarco por medio de oficios y vía correo electrónico, pero no le ha respondido. La secretaria dice que está ocupado, que lo llamarán después, pero al final no le devuelven la llamada.

Por esa razón le dijo al representante de la Federación que intentaría contactar al Sr. Dimarco para concretar una reunión, a fin de conocer qué está sucediendo. Para esto le solicitó a la Sra. Karen Fonseca que pidiera una cita; lo que le indicaron fue que dejara el número telefónico para devolverle la llamada para establecer la hora y fecha de la reunión. La Sra. Fonseca ha insistido; sin embargo, no ha sido posible definir cuándo la podrían atender. Desconoce cómo proceder en este caso, pues ha intentado por todas las vías, lo único que falta es ir a la oficina del Sr. Dimarco para preguntarle directamente si la va a atender.

Lo anterior le preocupa porque debe resolverse la situación que se ha presentado con la ruta mencionada, pero el que no se le atiende imposibilita encontrar una solución. Considera que es una falta de respeto, porque solo les dicen que el Sr. Dimarco no está y no se concreta cuándo puede ser atendida, pese a que ya ha pasado mucho tiempo. Reitera que desconoce cómo proceder para lograr conversar con el jefe de la oficina de Servicios Generales y solucionar la problemática existente.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta y cuatro minutos, entra el Sr. Carlos Araya.\*\*\*\*

- **Comisión de Régimen Académico**

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que fue publicado en el Semanario *Universidad* un artículo sobre la Comisión de Régimen Académico, en el que aparecen las firmas de varios profesores de la Universidad. Supone que los miembros lo leyeron.

Manifiesta que, como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, ha pensado en informar a los profesores que firmaron el artículo que la Comisión está elaborando una propuesta en ese sentido, pues los docentes plantean la revisión del reglamento para definir cómo mejorar el proceso de calificación de la obra académica. Comenta que en la Comisión de Docencia y Posgrado la discusión sobre ese asunto está muy avanzada; incluso, entre las ideas que se han propuesto está evaluar la descentralización de la Comisión de Régimen Académico; es decir, que en lugar de tener una comisión grande en la Universidad, se tengan comisiones por áreas, con una comisión central pequeña, pero que sea una comisión por áreas que descentralice, para evitar el cuello de botella de tantos trabajos que los docentes presentan en la Universidad.

Asimismo, la Comisión está analizando el artículo 42 bis con respecto a la definición de la obra académico-científica, la obra artística, la valoración de los trabajos y en el rango de valoración, los puntajes que son asignados. Agrega que el M.Sc. Daniel Briceño, aunque no integra la Comisión, ha participado en algunas reuniones, pues es un tema que le interesa. Agrega que los miembros que lo deseen también pueden hacerlo o, bien, si lo prefieren pueden expresarle las observaciones o hacérselas llegar vía correo electrónico para que sean consideradas en la propuesta que está trabajando la Comisión. Desea que conste en actas que el Consejo Universitario está abordando ese tema, además de que, si las personas de la comunidad universitaria preguntan a los miembros, puedan responder que se está elaborando una propuesta en la línea abordada en el artículo. Lo menciona, porque la gente lo desconoce, de lo cual no los culpa, pues no se ha informado a la comunidad universitaria que se está trabajando en ese tema. Una posibilidad es que comuniquen que la Comisión está elaborando una propuesta para que la comunidad lo sepa.

Señala que asistió al debate de los candidatos para miembro ante el Consejo Universitario, en el que expresaron, por ejemplo, que no se había hecho nada en este Órgano Colegiado sobre las resoluciones del VII Congreso Universitario; de modo que al final les aclaró que en el Consejo Universitario están elaborando un dictamen, por lo que se ha trabajado y avanzado en ese tema. Lo que sucede es que hay desinformación, de lo cual este Órgano Colegiado es responsable al no tener flujos de comunicación más expeditos, dado que lo que se acostumbra comunicar es lo que es aprobado, pues la Unidad de Comunicación no informa sobre lo que están trabajando las comisiones para que la gente esté enterada de los asuntos que están siendo atendidos y cuál es la comisión que los está analizando. Considera que esa es una cuestión interna que deberían resolver en algún momento.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expresa que, lastimosamente, entró tarde y no pudo escuchar completo el planteamiento de la señorita Rojas. Le consultó al director de Servicios Generales sobre lo que señalaba, quien le dijo que ha habido dos reuniones, en las cuales el representante estudiantil ha participado.

Aclara, respecto del servicio de autobús a Cartago, que tenían muchísimas quejas acumuladas con el permisionario anterior. El permiso venció en diciembre, se realizó un cambio y se trajo un nuevo permisionario; sin embargo, el anterior presentó un recurso de apelación ante el Contencioso-Administrativo y como medida cautelar solicitó seguir prestando el servicio. Inicialmente, el Tribunal lo acogió, y a los meses les dio luz verde para continuar con la contratación del nuevo permisionario; esto ha provocado que el servicio a Cartago sea, realmente, desastroso, porque los empresarios no tienen los autobuses esperando para ponerse al servicio y el Tribunal les notificó, una semana antes, que tenía que entrar el nuevo permisionario, por lo cual el servicio no ha podido mejorar hasta a la fecha.

Menciona que, inmediatamente, está interviniendo con el director de Servicios Generales, para que les pueda atender y responder todas las inquietudes que poseen.

LA DRA. RITA MEOÑO se suma a las inquietudes planteadas por la señorita Rojas en relación con la no respuesta de parte del señor Jeffry Dimarco cuando se le solicita alguna cita.

Informa que su secretaria ha estado tratando de localizar al señor Dimarco para un asunto muy puntual, que tiene que ver con una placa que se le dio a la Universidad, que anda rodando en el parqueo (está tirada ahí), pero no ha sido posible localizarlo; le han dejado mensajes, pero casi ni es posible localizar a la secretaria; de hecho, su secretaria ayer, un poco molesta, le dijo: “Yo creo que hay que sacar cita, para sacar cita con la secretaria primero y luego para poder acceder al señor Dimarco”.

Le ruega al Dr. Araya, si habla para el caso de la señorita Rojas, que intervenga, también, para su caso, pues es una cuestión muy puntual, pero le parece terrible que tengan más de una semana de andar detrás de él para consultarle una cuestión tan sencilla.

- **Solicitud de información sobre los fideicomisos**

LA DRA. RITA MEOÑO señala que desde el 13 de junio de este año envió una solicitud al señor rector de información sobre los fideicomisos; el 23 de junio recibió una respuesta del señor rector, la cual dice: *Le informamos que se está recopilando la información, la cual será remitida a la mayor brevedad.*

Reitera que esto tiene fecha del 23 de junio, y, dos meses después, todavía no le han enviado la información. Ya envió otra nota de nuevo, en la que solicita al rector que, por favor, le conteste. Cree que la mayor brevedad, si ya pasaron dos meses, es tiempo suficientemente prudencial.

Desea solicitarlo en el plenario, aunque es una lastima que el Dr. Jensen no esté, pero entiende que el Dr. Araya está como rector *a.i.*, de manera que le ruega, por favor, que se atienda su solicitud. Esta última tiene fecha del 23 de agosto, y es el oficio CU-827-2016.

- **Solicitud de sesión extraordinaria**

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que acaban de terminar, la semana pasada, la celebración del 76 aniversario de la Institución. Cree que fue una semana con actividades muy hermosas; lamentablemente, al igual que en la celebración del 75 aniversario (el año pasado), el cumpleaños de la Universidad se ve un poco empañado por las situaciones que están viviendo.

Recuerda que en el aniversario 75 era la insostenibilidad financiera y en el aniversario 76 son los cuestionamientos al señor rector. Cree que, como Institución, es importante realizar estos balances y revisiones.

Insta a que la solicitud de una sesión extraordinaria, para ver lo antes posible el asunto relacionado con el rector, sea atendida, y no evadida, como han sido las otras solicitudes de sesiones extraordinarias. Destaca que el *Estatuto Orgánico* les da a los y las integrantes de este Órgano Colegiado la potestad de convocar una sesión extraordinaria.

Le expresa a la Dra. Angulo que no comparte que obvie sus solicitudes; cree que eso no está correcto y violenta el *Estatuto Orgánico*, pues tienen derecho a esa sesión extraordinaria. Están solicitando ver un tema que no es secundario, y desea dejar en actas su solicitud expresa para que la respuesta se les dé inmediatamente. Si la rechaza o acepta, que lo ponga por escrito, porque realizaron una solicitud.

En relación con las observaciones que manifestó el Dr. Murillo, de que falta una carta formal para el recurso, es clarísimo, y ya ha habido, también, algunos pronunciamientos; incluso de la Oficina Jurídica, donde la informalidad o cualquier error que haya en la presentación de un recurso debe ser subsanada por la parte que recibe el recurso, y eso es muy importante tenerlo claro.

No cree que haya habido ningún error, porque están enviando una carta formal, firmada por cinco miembros. De todas maneras, deja en actas que no le parece que se diga que debe mediar una carta, cuando hasta en actas está quedando el recurso leído, y se está cuestionando si la formalidad fue cumplida en términos de como lo presentaron.

Concluye que en el 76 aniversario se siguen sintiendo orgullosos de ser universitarios de esta *alma mater*, pero también como universitarios y universitarios deben resolver los asuntos que están pendientes y que son muy serios.

- **Intento de asalto a estudiante**

EL SR. VLADIMIR SAGOT comunica que, en horas de la mañana, una estudiante fue casi víctima de un asalto a mano armada. No sabe bien qué sucedió, pero es preocupante que una persona camine por el campus y le saquen una pistola; eso no debería pasar.

Comunica que la Asociación de Estudiantes de Derecho pondrá una denuncia, pues habló con el presidente un poco sobre esto. Espera que se le dé un procedimiento rápido, porque es preocupante. Cualquiera de ellos podría haber sido el apuntado, o cualquier estudiante; luego, podría haber algo que lamentar.

Comenta que la señorita Rojas le informó que el señor Carlos Araya está trabajando en las gestiones.

- **Convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa**

EL SR. VLADIMIR SAGOT informa que el pasado jueves 18 de agosto la Rectoría envió un correo que dice: Dr. Henning Jensen convocará a Asamblea Colegiada Representativa, para analizar caso CIL.

Nunca ha sido parte de una asamblea colegiada representativa, pero sabe, al leer el *Estatuto*, que como miembro podría participar en una. Entiende que se necesita convocar con fecha, lugar y hora y agenda; entonces, le consulta al Dr. Araya si ya la Rectoría definió una fecha y una agenda para esta Asamblea que fue anunciada por correo.

Menciona que tenía esta duda, porque muchos estudiantes le han consultado qué pasa con esto, porque ya está el anuncio, pero no la agenda, ni la fecha; entonces, desea aclararle eso a la comunidad estudiantil.

EL DR. JORGE MURILLO le aclara a la Dra. Meoño que cree que no mencionó la palabra “error” en ningún momento, en su presentación, como ella lo menciona, sino que dijo que consideraba que no era lo más adecuado, en este caso, presentar un recurso con una solicitud de sesión extraordinaria y ahí adjuntar el recurso, pero eso son diferentes posiciones que pueden tener los miembros.

Le señala a la Dra. Meoño que, de todas formas, si el recurso está bien presentado, ni la Administración ni la Dirección tendría nada que subsanar; por eso mismo dio por recibido el recurso. Añade que se refería a procedimientos formales, porque cuando alguien, en el futuro, averigüe, por ejemplo, en el Consejo Universitario, cómo se presenta un recurso, hará referencia a un oficio en el

que se solicita una sesión extraordinaria para conocerlo; dirá que es raro, pero no hay un oficio donde se presente el recurso como tal, sino que es un oficio de solicitud de una sesión extraordinaria.

Aclara que era, simplemente, por cuestiones de formalidad, pero, reitera, no habló de error, y si no lo hay, no hay nada que subsanar; entonces, no le ve tanto el problema, en este caso.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO le comunica al señor Sagot que todavía no existe una fecha definida para la Asamblea Colegida Representativa y que se convocará oportunamente. Recuerda que el señor rector está de vacaciones, las cuales habían sido planificadas desde inicios del año, y, a su regreso, evidentemente, se realizará la convocatoria formal de la Asamblea.

Respecto a lo que sucedió en la Facultad de Derecho, no se atreve a llamarlo asalto, pues sucedió algo que no tiene claro. Se enteró ayer, a las 10:13 p. m., porque la mamá de una estudiante, que es su compañera en la Sede, le escribió preocupada, exponiéndole lo que sucedió, pero en todo el día nadie puso una denuncia, lo cual es importante, porque no pueden actuar si no se enteran del asunto.

Informa que hoy, a primera hora, le solicitó a la Oficina de Seguridad que iniciaran un proceso de investigación. Lo primero que le dicen es que revisaron los videos y que, efectivamente, algo sucedió, pero que no es cierto que exista un arma de por medio; de todas formas, el personal de Seguridad está, en este momento, en la Facultad realizando las indagatorias correspondientes.

Estima importante instar a la comunidad que cuando ese tipo de situaciones se den, antes de ponerlo en redes sociales (como ahora la costumbre es que todo lo ponen ahí para exponer lo malo, normalmente, de la Institución), antes de perder el tiempo en eso, deberían ganar tiempo yendo a Seguridad a poner la denuncia, para, de manera inmediata, realizar la investigación y tener, en tiempo, qué fue lo que sucedió. Le parece que es importante llamar la atención en ese sentido.

- **Recreditación de la Facultad de Odontología**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ayer participó en la firma de la recreditación de la Facultad de Odontología. Fue un acto muy bonito, en el que participaron exdecanos, además de las autoridades del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) y el Dr. Bernal Herrera, quien firmó el documento; por supuesto, estaba el grupo estudiantil.

Expresa que el acto fue muy emotivo y muy lindo. El Dr. Filloy y otras personas que hicieron uso de la palabra destacaron que, en el contexto de Salud Pública del país, no está considerada la salud bucal; esta no es prioridad, y es algo importante que debe evaluarse, porque no toda la población tiene acceso a un dentista externo que no esté considerado en el Sistema de Salud; además, son pocas las oportunidades, también, en el Sistema de Seguridad Social que poseen, para atender niños.

Agrega que se dio énfasis a todo el apoyo que da la Facultad de Odontología a sectores vulnerables, en cuanto a su salud bucal, como en escuelas de bajos recursos y demás.

- **Ausencia de la FEUCR en la sesión de aniversario de la UCR**

Expresa, en relación con el 76 aniversario de la Universidad, que le dejó un sinsabor (se lo comentó a los representantes estudiantiles) la no participación de la FEUCR en el acto. Realizó una revisión de todas las actas de los años anteriores y la FEUCR siempre tenía un espacio. Se pregunta, si el presidente de la Federación no podía asistir, por qué no envió a un representante, si es que tenía problemas de salud, porque queda ese vacío, que les da un mensaje a la comunidad universitaria, relacionada con esa ausencia de parte del estudiantado.

Recuerda que Universidad son todos: docentes, administrativos y estudiantes, y estos, tampoco recibieron esa parte de la FEUCR, relacionada con la identidad universitaria y con la participación del grupo estudiantil en todas las actividades universitarias. Considera que fue una oportunidad que se perdió la Federación, en este caso.

Comenta que, lamentablemente, el año pasado ocurrió una situación desagradable, y es que el presidente de la FEUCR llegó tardísimo al acto, ya estaban cerradas las puertas del Teatro Nacional, y tuvieron que abrirlas; incluso, se hizo la excepción de variar el protocolo para que él pudiera dar unas palabras, porque existe un protocolo establecido de quienes hablan, en qué momento, y ya había pasado la participación del sector estudiantil en ese acto, donde estaba el presidente de la República.

Resume que, lastimosamente, el año pasado sucedió ese hecho desagradable, y este año no participó. Envío la nota al señor Luis Paulino, quien le confirmó que iba a participar, pero el mismo día en la mañana les indica que no puede participar, por o que le consultaron si iba a delegar sus palabras en algún otro representante de la FEUCR, y les dijo que no. Destaca que el programa ya lo tenía considerado, y le parece que fue una mala decisión no poner a otra persona en su lugar.

Por otra parte, le contesta a la Dra. Meoño su exigencia sobre las sesiones extraordinarias, que el artículo 21 dice: *Las sesiones extraordinarias podrán convocarse cuando los asuntos por tratar, debido a su urgencia y necesidad institucional de un pronto acuerdo, no puedan conocerse en las sesiones ordinarias.*

Recuerda que ya existen acuerdos en esa sesión, lo que se está solicitando es un proceso de revisión de los acuerdos; además, no existe ningún impedimento para que la revisión del recurso se vea en una sesión ordinaria. Realizó la consulta al asesor legal, y le dijo que podía verse en una sesión ordinaria o extraordinaria; no hay nada que indique que no. Lo único que está estipulado es que esa revisión de los acuerdos debe verse antes de la aprobación del acta.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que la Comisión de Transportes sesiona una vez al mes, de manera que el periodo de coordinación del Ing. Jeffry Dimarco, como director de la Oficina de Servicios Generales, fue a partir del 19 de mayo; la primera reunión que hubo fue el 10 de junio, y en la lista de asistencia dice que estuvo Esteban Víquez Recia (tiene su firma como presente en la reunión); además, en esa misma sesión participó Alejandra Campos Cerdas y Andrés (no logra descifrar el apellido), pero ambos dicen estudiante FEUCR, en la formula de registro de asistencia.

La segunda reunión se dio el 14 de julio, y también aparece que estuvo presente el señor Víquez. Para la sesión del mes de agosto, que ha habido algún problema con la convocatoria, sí hay una nota del 3 de agosto, FEUCR-694-2016, firmada por Sofía Álvarez Calvo, como presidenta *a. i.* de la FEUCR, y la respuesta de ese oficio, de parte del Ing. Dimarco, se da por medio del OSG-1101, del 5 de agosto del 2016; de manera que, por lo menos, lo que está en bitácora es que sí ha habido una participación de parte de los estudiantes en la Comisión.

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-019, sobre la Modificación presupuestaria 3-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que ya había presentado la modificación 6; sin embargo, la numeración varía; por eso están presentando la 3, pero van por la número 6.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-2642-2016, del 14 de julio de 2016).
2. La Vicerrectoría de Administración, en el oficio VRA-3429-2016, del 18 de julio de 2016, remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 3-2016. Por su parte, la Rectoría eleva al Consejo Universitario esta modificación mediante el oficio R-4316-2016, del 19 de julio de 2016.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2016 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-021, del 26 de julio de 2016).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-110-2016, del 22 de julio de 2016, emite su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el lunes 3 de agosto de 2016 para analizar la modificación indicada y contó con la participación de la Licda. Isabel Pereira Piedra, M.G.P., jefa, Oficina de Administración Financiera (OAF).

**ANÁLISIS**

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de unidades ejecutoras, a saber: 3 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 2 de Fondo de Sistema CONARE, 2 Fondos Restringidos, y 2 de Empresa Auxiliar.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢112.404.793,62** (ciento doce millones cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y tres colones con 62 céntimos).

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

**I. JUSTIFICACIÓN****MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢15.200.000,00**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-112-2016, del 11 de enero de 2016, se comentan los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a quince millones doscientos mil colones con 00/100 (15.200.000,00).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presenta un oficio con la respectiva justificación.

**a) SP-D-0535-2016, del 12 de mayo de 2016****Movimientos***Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1055	Recinto de Puntarenas, Dirección Superior	5-02-99-00	O t r a s construcciones, adiciones y mejoras	¢60.000.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 60.000.000,00</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
982	Sede del Pacífico, cancha y pista sintética	5-02-99-00	O t r a s construcciones, adiciones y mejoras	¢60.000.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 60.000.000,00</b>

Justificación

La Sede del Pacífico no cuenta con un lugar apto para que los estudiantes practiquen actividades deportivas y recreativas; por tal razón, el Consejo Asesor de esta Sede en el presupuesto del año 2016 acordó destinar la suma de ¢120.000.000,00 de colones para la construcción de una cancha de fútbol y una pista de atletismo en los terrenos adquiridos en Esparza. Este proyecto será desarrollado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), para el cual existe un disponible de ¢60.017.200,00 de colones, quedando pendiente de aportar la suma de ¢60.000.000,00 de colones, los cuales serán cubiertos por la Sede del Pacífico; de ahí la importancia de trasladar este monto al proyecto 982 correspondiente a la OEPI y de esta manera contar con el presupuesto total para la obra.

**b) VAS-2921-2016, del 17 de mayo de 2016****Movimientos***Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7509	Coordinación de CONARE	0-01-03-01	S e r v i c i o s Especiales	¢36.000.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 36.000.000,00</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7509	Coordinación de CONARE	0-01-03-02	Sobresueldos	¢36.000.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 36.000.000,00</b>

Justificación

La Vicerrectoría de Acción Social en atención a su política de regionalización en Acción Social convocó a toda la comunidad universitaria a presentar nuevos proyectos para desarrollarse en las regiones periféricas del país (Huetar Norte, Huetar Atlántica, Chorotega, Pacífico Central y Pacífico Sur), específicamente en los distritos con bajo índice de desarrollo social. Lo anterior, con la finalidad de consolidar la acción social como una actividad académica sustantiva en estas regiones para coadyuvar al desarrollo territorial. Cabe señalar que al 17 de mayo de 2016 se contaba con la inscripción de ocho nuevos proyectos.

Debido a que las sedes y recintos de la Institución no cuentan con los recursos suficientes para el nombramiento de los ejecutores de proyectos, se autorizó que a los docentes que colaboren en ellos, se les cancelará un monto máximo de ¢200.000,00 colones mensuales por concepto de sobresueldo.

Por lo tanto, para hacer efectivo estos pagos se solicita este movimiento presupuestario que consiste en trasladar en la Unidad Ejecutora 7509, del proyecto *Coordinación de CONARE*, recursos de servicios especiales a sobresueldos.

A continuación se pormenoriza la fuente y aplicación de los recursos; además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: Modificación N.º 3-2016, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

**Cuadro N.º 1**  
**Fuente de los recursos, Modificación N.º 3-2016**

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	SP-D-0535-2016 (12/5/2016)	Recinto de Puntarenas, Dirección Superior	07-05-01-06	1055	5-02-99-00	€60.000.000,00	
							<b>€ 60.000.000,00</b>
2	EIE-0698-2016 (9/6/2016)	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	1-07-01-00	€48.343,31	
							<b>€ 48.343,31</b>
3	SP-D-0654-2016 (10/6/2016)	Recinto de Puntarenas, Dirección Superior	07-05-01-06	1055	5-02-99-00	€5.801.721,62	
							<b>€5.801.721,62</b>
4	VI-3204-2016 (19/5/2016)	Apoyo a la Investigación y Análisis Repetitivo	02-98-02-48	3003	0-01-03-01	€70.000,00	
							<b>€70.000,00</b>
5	VI-3455-2016 (30/5/2016)	Plan Regulador e índices de fragilidad ambiental para los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, y Venado	02-98-02-60	3015	0-01-03-02	€2.070.000,00	
							<b>€2.070.000,00</b>
6	VI-2973-2016 ( ) (10/5/2016)	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-99-02-84	1504	1-04-99-00	€2.916.896,32	
							<b>€2.916.896,32</b>
7	VI-3410-2016 (27/5/2016)	Ejecución Plan Regulador e índices de fragilidad ambiental del distrito de la Fortuna.	02-99-02-86	1506	1-03-03-00	€100.000,00	
					1-02-03-00	€50.000,00	
					1-08-07-00	€161.129,72	
					2-99-01-01	€250.000,00	
					2-99-01-05	€28.142,26	
							<b>€589.271,98</b>
8	PPGer-038-2016 (14/4/2016)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	1-03-03-00	€265.999,63	
					1-07-01-00	€450.000,00	
					2-02-03-00	€200.000,00	
					2-99-01-01	€200.000,00	
					2-99-01-05	€190.000,00	
					2-99-03-00	€102.560,76	
							<b>€1.408.560,39</b>
9	VRA-2597-2016 (31/5/2016)	Gestión administrativa de recursos del Fondo Sistema de CONARE	05-99-94-06	7106	0-01-03-01	€3.500.000,00	
							<b>€3.500.000,00</b>

10	VAS-2921-2016 (17/5/2016)	Coordinación de CONARE	07-99-94-09	7509	0-01-03-01	€36.000.000,00	
							€36.000.000,00
					TOTAL	€112.404.793,62	€112.404.793,62

**Cuadro N.º 2**  
**Aplicación de los recursos, Modificación N.º 3-2016**

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	SP-D-0535-2016 (12/5/2016)	Sede del Pacífico, cancha y pista sintética	08-02-01-82	982	5-02-99-00	€60.000.000,00	
							€ 60.000.000,00
2	EIE-0698-2016 (9/6/2016)	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	0-02-01-00	€36.950,40	
					0-03-03-00	€3.079,08	
					0-04-01-00	€3.417,91	
					0-05-01-00	€1.293,26	
					0-04-05-00	€ 184,75	
					0-05-05-01	€ 831,38	
					0-05-05-02	€ 923,76	
					0-05-02-00	€ 554,26	
					0-05-03-00	€ 1.108,51	
							€ 48.343,31
3	SP-D-0654-2016 (10/6/2016)	Sede del Pacífico, cancha y pista sintética	08-02-01-82	982	5-02-99-00	€5.801.721,62	
							€5.801.721,62
4	VI-3204-2016 (19/5/2016)	Apoyo a la investigación y análisis repetitivo.	02-98-02-48	3003	0-02-01-00	€70.000,00	
							€70.000,00
5	VI-3455-2016 (30/5/2016)	Plan Regulador e índices de fragilidad ambiental para los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, y Venado	02-98-02-60	3015	0-01-03-01	€2.070.000,00	
							€2.070.000,00
6	VI-2973-2016 ( ) (10/5/2016)	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-99-02-84	1504	0-01-03-02	€1.980.000,00	
					0-03-03-00	€178.506,36	
					0-03-04-00	€162.162,00	
					0-04-01-00	€198.149,99	
					0-04-05-00	€10.710,81	
					0-05-01-00	€74.975,67	
					0-05-02-00	€32.132,43	
					0-05-03-00	€64.264,86	

					0-05-05-01	€48.198,65	
					0-05-05-02	€53.554,05	
					6-03-01-00	€114.241,50	
							<b>€2.916.896,32</b>
7	VI-3410-2016 (27/5/2016)	Ejecución Plan Regulador e índices de fragilidad ambiental del distrito de la Fortuna	02-99-02-86	1506	0-01-03-02	€400.000,00	
					0-03-03-00	€36.061,89	
					0-03-04-00	€32.760,00	
					0-04-01-00	€40.030,30	
					0-04-05-00	€2.163,80	
					0-05-01-00	€15.146,60	
					0-05-02-00	€6.491,40	
					0-05-03-00	€12.982,80	
					0-05-05-01	€9.737,10	
					0-05-05-02	€10.819,00	
					6-03-01-00	€23.079,09	
							<b>€589.271,98</b>
8	PPGer-038-2016 (14/4/2016)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-02	€956.136,00	
					0-03-03-00	€86.200,18	
					0-03-04-00	€78.307,54	
					0-04-01-00	€95.686,03	
					0-04-05-00	€5.172,22	
					0-05-01-00	€36.205,52	
					0-05-02-00	€15.516,65	
					0-05-03-00	€31.033,31	
					0-05-05-01	€23.274,98	
					0-05-05-02	€25.861,09	
					6-03-01-00	€55.166,87	
							<b>€1.408.560,39</b>
9	VRA-2597-2016 (31/5/2016)	Gestión administrativa de recursos del Fondo Sistema de CONARE	05-99-94-06	7106	0-01-03-02	€3.500.000,00	
							<b>€3.500.000,00</b>
10	VAS-2921-2016 (17/5/2016)	Coordinación de CONARE	07-99-94-09	7509	0-01-03-02	€36.000.000,00	
							<b>€36.000.000,00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>€112.404.793,62</b>	<b>€112.404.793,62</b>

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**

**Cuadro N.º 3**

**Resumen General, Modificación N.º 3 -2016**

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	1.456.903,70	1.456.903,70	0,00
02	Investigación	5.646.168,30	5.646.168,30	0,00

05	Administración	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	101.801.721,62	36.000.000,00	-65.801.721,62
08	Inversiones	0,00	65.801.721,62	65.801.721,62
<b>Total</b>		<b>¢112.404.793,62</b>	<b>¢112.404.793,62</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro N.º 4**  
**Presupuesto Ordinario, Modificación N.º 3-2016**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	48.343,31	48.343,31	0,00
07	Desarrollo Regional	65.801.721,62	0,00	65.801.721,62
08	Inversiones	0,00	65.801.721,62	-65.801.721,62
<b>Total</b>		<b>¢65.850.064,93</b>	<b>¢65.850.064,93</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro N.º 5**  
**Empresas Auxiliares, Modificación N.º 3-2016**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	2.140.000,00	2.140.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>¢2.140.000,00</b>	<b>¢2.140.000,00</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro N.º 6**  
**Fondos Restringidos, Modificación N.º 3-2016**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	3.506.168,30	3.506.168,30	0,00
<b>Total</b>		<b>¢3.506.168,30</b>	<b>¢3.506.168,30</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro N.º 7**  
**Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario,**  
**Modificación N.º 3-2016**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	1.408.560,39	1.408.560,39	0,00
<b>Total</b>		<b>¢1.408.560,39</b>	<b>¢1.408.560,39</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro N.º 8**  
**Fondo del Sistema CONARE, Modificación N.º 3-2016**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
05	Administración	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	36.000.000,00	36.000.000,00	
<b>Total</b>		<b>39.500.000,00</b>	<b>39.500.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Total General</b>		<b>¢112.404.793,62</b>	<b>¢112.404.793,62</b>	<b>¢0,00</b>
----------------------	--	------------------------	------------------------	--------------

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO****Cuadro N.º 9  
Resumen General, Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	₡ 39.570.000,00	₡ 2.070.000,00	-₡ 37.500.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	₡ 2.070.000,00	₡ 42.836.136,00	₡ 40.766.136,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	₡ 0,00	₡ 106.950,40	₡ 106.950,40
0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡ 0,00	₡ 303.847,51	₡ 303.847,51
0-03-04-00	Salario Escolar	₡ 0,00	₡ 273.229,54	₡ 273.229,54
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	₡ 0,00	₡ 337.284,23	₡ 337.284,23
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡ 0,00	₡ 18.231,58	₡ 18.231,58
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	₡ 0,00	₡ 127.621,05	₡ 127.621,05
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 0,00	₡ 54.694,74	₡ 54.694,74
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	₡ 0,00	₡ 109.389,48	₡ 109.389,48
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	₡ 0,00	₡ 82.042,11	₡ 82.042,11
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	₡ 0,00	₡ 91.157,90	₡ 91.157,90
1-02-03-00	Servicio de Correo	₡ 50.000,00	₡ 0,00	-₡ 50.000,00
1-03-03-00	Impresión encuadernación y otros	₡ 365.999,63	₡ 0,00	-₡ 365.999,63
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 2.916.896,32	₡ 0,00	-₡ 2.916.896,32
1-07-01-00	Actividades de capacitación	₡ 498.343,31	₡ 0,00	-₡ 498.343,31
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ 161.129,72	₡ 0,00	-₡ 161.129,72
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	₡ 200.000,00	₡ 0,00	-₡ 200.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	₡ 450.000,00	₡ 0,00	-₡ 450.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	₡ 218.142,26	₡ 0,00	-₡ 218.142,26
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 102.560,76	₡ 0,00	-₡ 102.560,76
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡ 65.801.721,62	₡ 65.801.721,62	₡ 0,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	₡ 0,00	₡ 192.487,46	₡ 192.487,46
<b>Total</b>		<b>₡ 112.404.793,62</b>	<b>₡ 112.404.793,62</b>	<b>₡ 0,00</b>

**Cuadro N.º 10  
Presupuesto Ordinario, Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	36.950,40	-36.950,40
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	3.079,08	-3.079,08
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	0,00	3.417,91	-3.417,91
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00	184,75	-184,75
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	0,00	1.293,26	-1.293,26
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,00	554,26	-554,26
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral			0,00
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	0,00	831,38	-831,38
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	0,00	923,76	-923,76
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	48.343,31	0,00	48.343,31

5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	65.801.721,62	65.801.721,62	0,00
<b>Total</b>		<b>65.850.064,93</b>	<b>65.848.956,42</b>	<b>1.108,51</b>

**Cuadro N.º 11**  
**Empresas Auxiliares, Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	70.000,00	2.070.000,00	-2.000.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	2.070.000,00	0,00	2.070.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	70.000,00	-70.000,00
<b>Total</b>		<b>2.140.000,00</b>	<b>2.140.000,00</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro N.º 12**  
**Fondos Restringidos, Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.380.000,00	2.380.000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	0,00	214.568,25	214.568,25
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	194.922,00	194.922,00
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	0,00	238.180,29	238.180,29
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00	12.874,61	12.874,61
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	0,00	90.122,27	90.122,27
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,00	38.623,83	38.623,83
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	0,00	77.247,66	77.247,66
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	0,00	57.935,75	57.935,75
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	0,00	64.373,05	64.373,05
1-02-03-00	Servicio de correo	50.000,00	0,00	-50.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	2.916.896,32	0,00	-2.916.896,32
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	161.129,72	0,00	-161.129,72
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	250.000,00	0,00	-250.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	28.142,26	0,00	-28.142,26
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	137.320,59	137.320,59
<b>Total</b>		<b>3.506.168,30</b>	<b>3.506.168,30</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro N.º 13**  
**Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario,**  
**Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	956.136,00	956.136,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	0,00	86.200,18	86.200,18
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	78.307,54	78.307,54
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	0,00	95.686,03	95.686,03
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00	5.172,22	5.172,22

0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	0,00	36.205,52	36.205,52
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,00	15.516,65	15.516,65
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	0,00	31.033,31	31.033,31
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	0,00	23.274,98	23.274,98
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	0,00	25.861,09	25.861,09
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	265.999,63	0,00	-265.999,63
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	450.000,00	0,00	-450.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	190.000,00	0,00	-190.000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	102.560,76	0,00	-102.560,76
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	55.166,87	55.166,87
<b>Total</b>		<b>1.408.560,39</b>	<b>1.408.560,39</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro N.º 14**  
**Fondo del Sistema CONARE, Modificación N.º 3-2016**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	39.500.000,00	0,00	-39.500.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	39.500.000,00	39.500.000,00
	<b>Total</b>	<b>39.500.000,00</b>	<b>39.500.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>		<b>112.403.685,11</b>	<b>112.403.685,11</b>	<b>0,00</b>

## II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-110-2016, del 22 de julio de 2016)

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) El análisis se limitó a evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).*

*Además, (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

## III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 3 de agosto de 2016 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación de la Licda. Isabel Pereira Piedra, M.G.P, jefa, Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

Para el caso del movimiento requerido por la Vicerrectoría de Acción Social, el cual consiste en trasladar presupuesto de la partida Servicios Especiales a Sobresueldos en la unidad ejecutora 7509 *Coordinación de CONARE*, se solicitó el número de profesores a los cuales se les va a cancelar este rubro, así como el plazo.

Al respecto, la Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2016, remitió la siguiente información suministrada por la Vicerrectoría de Acción Social: *en el caso de los proyectos EC-429, EC-433, EC-434, ED-3216, ED-3217, ED-3250 y ED-3254 se cancela un complemento salarial por proyecto, o sea, siete docentes cuentan con este reconocimiento y se les aplica de manera retroactiva a partir del 1.º de junio de 2016 y hasta diciembre 2016.*

Sobre el resto del recurso, la VAS está realizando un proceso conjunto con las Comisiones de Acción Social de las Sedes y Recintos para implementar el Plan de Regionalización Universitaria. Ante lo cual, a partir de la solicitud formal de cada instancia, la VAS brindará un apoyo en este rubro para la atención de los procesos que se deriven. Hasta contar con la

formalización de las solicitudes conoceremos cuántas personas más requerirán de este recurso y si se les reconocerá en un único tracto (sic) o de manera mensual retroactiva. Lo anterior, porque la aprobación de complementos conllevará procesos paralelos de aprobación por parte de las autoridades de las unidades académicas (correo electrónico del 4 de agosto de 2016).

Cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-4316-2016, del 19 de julio de 2016.
2. La Modificación presupuestaria N.º 3-2016 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 3 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 2 de Fondo de Sistema CONARE, 2 Fondos Restringidos, y 2 de Empresa Auxiliar.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-110-2016, del 22 de julio de 2016, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

#### Fuente de los recursos: Modificación N.º 3-2016 (cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	65,85
Empresas Auxiliares	2,14
Fondos Restringidos	3,5
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	1,41
Fondos del Sistema CONARE	39,5
<b>Total</b>	<b>112,4</b>

#### ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **¢112.404.793,62** (ciento doce millones cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y tres colones con 62 céntimos)."

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a Licda. Marta Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para cualquier duda o consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas la exposición del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-4316-2016, del 19 de julio de 2016.
2. La Modificación presupuestaria N.º 3-2016 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 3 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 2 de Fondo de Sistema CONARE, 2 Fondos Restringidos, y 2 de Empresa Auxiliar.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-110-2016, del 22 de julio de 2016, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Fuente de los recursos: Modificación N.º 3-2016  
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	65,85
Empresas Auxiliares	2,14
Fondos Restringidos	3,5
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	1,41
Fondos del Sistema CONARE	39,5
<b>Total</b>	<b>112,4</b>

**ACUERDA**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2016, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de ₡112.404.793,62 (ciento doce millones cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y tres colones con 62 céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4a**

**El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que todos tienen los currículos y estuvieron en la entrevista de los cuatro candidatos, con la excepción de la Dra. Vargas, porque no estaba en ese momento, pero sí se le hicieron llegar los atestados de los candidatos.

Explica que el procedimiento que seguirán es el que regularmente hacen; se vota por una sola persona, porque solamente es un puesto, y si hubiese dos personas con mayor número de votos, se iría a segunda ronda, para tomar alguna decisión. Si hubiese uno con mayoría de votos y en el segundo lugar dos con empate, irían a una segunda ronda los tres.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

<b>Nombre</b>	<b>Votos</b>
M.Sc. Alejandra Fernández Bonilla	4
M.Sc. Gerardo Chavarría Vega	1
Lic. Esteban Umaña Picado	0
M.Sc. Manrique Vindas Segura	0
En blanco	5
Nulo	1

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, por procedimiento, deben realizar una segunda ronda con los dos candidatos que obtuvieron mayor cantidad de votos: con el M.Sc. Gerardo Chavarría Vega y la M.Sc. Alejandra Fernández Bonilla; entonces, les entrega un papel en blanco para que coloquen el nombre.

<b>Nombre</b>	<b>Votos</b>
M.Sc. Alejandra Fernández Bonilla	2
Nulo	1
En blanco	8

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría de votos para ser nombrado en este puesto.

**Por tanto, de acuerdo con el resultado de la votación, ninguno de los candidatos alcanza la mayoría para ser nombrado.**

## ARTÍCULO 4b

**El Consejo Universitario entre a analizar la propuesta de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, debido al resultado de la votación para el nombramiento de la persona en el cargo de Dirección del Canal UCR, para solicitar la ampliación de la nómina de candidatos tanto externos como internos.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone, debido al resultado, que se amplíe la nómina, ya sea con funcionarios dentro de la Universidad o fuera, para tener la oportunidad de ver más candidatos, puesto que ninguno de los que están, en este primer proceso, obtuvo mayoría para ser nombrado.

Somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección que efectúe el trámite correspondiente, ante la Oficina de Recursos Humanos, para ampliar la nómina con candidatos tanto externos como internos.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-018, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 2014”.**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En el oficio FO-SOI-127-15, del 16 de octubre de 2015, la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para actualizar puntaje en Régimen

Académico, y sometió a calificación el artículo titulado “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”.

2. En la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico asignó el puntaje al artículo sometido a calificación, y en el oficio CRA-1601-2015, del 24 de noviembre de 2015, se le solicitó a la interesada presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.
3. En el oficio FO-SOI-142-15, del 3 de diciembre de 2015, la profesora Bolaños López interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015.
4. En el oficio CRA-66-2016, del 16 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria.
5. El 20 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016, la Comisión de Especialistas ofrecieron los criterios correspondientes.
6. El 5 de abril de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-21-2016.
7. En los oficios CRA-353-2016, del 30 de marzo de 2016 y CRA-347-2016, del 13 de abril de 2016, la Comisión de Régimen Académico ofreció respuesta al recurso de revocatoria y eleva en alzada el recurso de apelación subsidiaria al Órgano Colegiado, respectivamente.
8. En el pase CAJ-P-16-016, del 2 de mayo de 2016, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de revocatoria, con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”

## ANÁLISIS DEL CASO

En el oficio FO-SOI-127-15, del 16 de octubre de 2015, la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.

En la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico calificó con 0,30 de puntaje el artículo “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”. Esta situación se le comunicó a la interesada por medio del oficio CRA-1601-2015, del 24 de noviembre de 2015, en el que se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.

En virtud de la inconformidad con el resultado de la calificación, mediante FO-SOI-142-15, del 3 de diciembre de 2015, Bolaños López interpuso recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, en contra de la calificación que le fue notificada en la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015. Dicho recurso, en lo conducente, señaló:

*(...), presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio, al no estar de acuerdo con el puntaje asignado en la resolución N.º 2588-23-2015, al artículo “Prevalencia de diente de pala, en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica 2013 y 2014”, publicado en la revista ODOVTOS, International Journal of Dental Sciences, vol 17 N.º 2, 37-42, 2015. Las razones que motivan mi acción son las siguientes:*

*Solicito que se evalúe el artículo sin considerarlo como parte de un proceso investigativo, pues aunque en la página 41, de la revista, se recomienda: “se espera que este sea el primero de otros estudios que, en el futuro, se realicen para determinar la prevalencia de esta anomalía en el país con poblaciones más numerosas”, dicho artículo está completamente concluido y en ningún momento pensé tomarlo como parte de otra investigación, pues estoy por tramitar mi pensión.*

*Reconozco que fue un error aceptar la sugerencia del Programa de Publicaciones y Producción Científica de la Facultad de Odontología, de ponerlo como un “estudio piloto”, al saber que ustedes, al evaluarlo, lo considerarían como parte de estudio final.*

*Valga mencionar que, en esta investigación utilicé mucho tiempo, interés y empeño, en el análisis y aplicación, de este campo específico del conocimiento de la odontopediatría, ya que, sobre el tema en cuestión, hay poca literatura publicada recientemente.*

En el oficio CRA-66-2015, del 16 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico le comunicó a la recurrente que, previo a resolver el recurso interpuesto, se solicitará el criterio de especialistas en el campo; esto, de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Los especialistas ofrecieron sus respectivos criterios en forma separada el 20 de febrero de 2016 y 30 de marzo del 2016, en donde los rubros evaluados fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación; lo señalado por los especialistas en cada uno de esos rubros se describe a continuación:

*Complejidad: El artículo es un estudio piloto, observacional descriptivo sobre la prevalencia de una anomalía de forma dental, en la clínica odontopediatría de la Facultad de Odontología. Considero este tipo de estudio de complejidad metodológica moderada.*

*Se tomó una muestra muy pequeña y localizada por lo que los resultados no pueden ser concluyentes para el país.*

*Trascendencia: Al determinar la prevalencia de esta anomalía en determinada población se aporta un dato epidemiológico relevante, pero esta condición no afecta la salud del que la presenta, ni requiere medidas preventivas ni de tratamiento para población que la presenta.*

*Debido a que no fueron analizados niños de diferentes regiones de Costa Rica, no podemos emitir un criterio de prevalencia definitivo para nuestro país, por lo que tiene poca trascendencia y necesita de más estudio.*

*Originalidad: No existía un dato de prevalencia de esta condición en el país. Es el único estudio de prevalencia de diente de pala que se realiza en el país.*

*Fundamentación y rigor: La metodología descrita no explica el proceso de calibración que recibió el investigador para diagnosticar la condición, ni se profundizó en la clasificación.*

*Al ser un estudio piloto que reporta por primera vez la prevalencia se fundamenta la necesidad de profundizar en este campo con próximas investigaciones.*

*Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: La revisión de literatura es actual y pertinente. Incluye artículos de revistas internacionales de diverso impacto. Cuenta con una bibliografía actualizada para dicho tema de estudio.*

*Medio de publicación: La revista es la publicación científica oficial de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, se encuentra indexada y cuenta con un prestigioso equipo editorial y científico nacional e internacional.*

*Es una muy buena revista científica que publica investigaciones en odontología.*

Producto del criterio ofrecido por los especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-21-2016, del 5 de abril de 2016, en la que se acordó no revocar la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, y consecuentemente mantener la calificación de 0,30 de puntaje otorgada inicialmente al artículo presentado por la docente Bolaños López, para su evaluación.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Régimen Académico emitió los oficios CRA-353-2016, del 30 de marzo de 2016 y CRA-347-2016, del 13 de abril de 2016, en los cuales informa a la interesada sobre el resultado del estudio del recurso de revocatoria y el traslado que se realiza al Órgano Colegiado del recurso de apelación en subsidio, respectivamente.

## **REFLEXIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los documentos contenidos en el expediente de la profesora de la Facultad de Odontología, Violeta Bolaños López, consideró pertinente acoger el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, emitida por la Comisión de Régimen Académico y consecuentemente, el puntaje otorgado al artículo titulado "Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica 2013 y 2014", debe modificarse de 0,30 a 0,75.

La justificación para adoptar tal decisión, halla asidero en que, realizada la revisión de los criterios exteriorizados por las personas que conformaron la Comisión de Especialistas, encontramos en que los rangos que conforman los rubros de evaluación poseen un nivel aceptable para que el artículo sometido a evaluación se enmarque en lo que establece el artículo 47 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Para un mayor entendimiento, en el siguiente cuadro se describen los rubros calificados y, en el rango de 1 a 6, el puntaje otorgado los dos especialistas integrantes de la Comisión.

Rubro	Especialista N.º 1	Especialista N.º 2
Complejidad	4	3
Trascendencia	5	3
Originalidad	5	6
Fundamentación y rigor	4	No establece rango de puntaje
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación.	5	6
Medio de publicación	5	6

Finalmente, el hecho de que el artículo presentado a evaluación sea el único estudio de prevalencia de diente en pala que se realiza en nuestro país, resulta de gran importancia y sirve de base para otros estudios que se puedan hacer relacionados con el tema.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

- El 16 de octubre de 2015, por medio del oficio FO-SOI-127-15, la profesora de la Facultad de Odontología, Violeta Bolaños López, sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico el artículo denominado “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.
- El 16 de noviembre de 2015, en la resolución N.º 2588-23-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó la publicación sometida a examen con 0,30 de puntaje. Dicha resolución se le notificó a la interesada en el oficio CRA-1601-2015, del 24 de noviembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud.
- El 3 de diciembre de 2015, la profesora Bolaños López, por medio del oficio FO-SOI-142-2015, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015. En lo conducente, dicho recurso indicó lo siguiente:  
*(...), presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio, al no estar de acuerdo con el puntaje asignado en la resolución N.º 2588-23-2015, al artículo “Prevalencia de diente de pala, en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica 2013 y 2014”, publicado en la revista ODOVTOS, International Journal of Dental Sciences, vol 17 N.º 2, 37-42, 2015. Las razones que motivan mi acción son las siguientes:*  
  
*Solicito que se evalúe el artículo sin considerarlo como parte de un proceso investigativo, pues aunque en la página 41, de la revista, se recomienda: “se espera que este sea el primero de otros estudios que, en el futuro, se realicen para determinar la prevalencia de esta anomalía en el país con poblaciones más numerosas”, dicho artículo está completamente concluido y en ningún momento pensé tomarlo como parte de otra investigación, pues estoy por tramitar mi pensión.*  
  
*Reconozco que fue un error aceptar la sugerencia del Programa de Publicaciones y Producción Científica de la Facultad de Odontología, de ponerlo como un “estudio piloto”, al saber que ustedes, al evaluarlo, lo considerarían como parte de estudio final.*  
  
*Valga mencionar que, en esta investigación utilicé mucho tiempo, interés y empeño, en el análisis y aplicación, de este campo específico del conocimiento de la odontopediatría, ya que, sobre el tema en cuestión, hay poca literatura publicada recientemente.*
- De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó la publicación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcriben a continuación:  
*Complejidad: El artículo es un estudio piloto, observacional descriptivo sobre la prevalencia de una anomalía de forma dental, en*

*la clínica odontopediatría de la Facultad de Odontología. Considero este tipo de estudio de complejidad metodológica moderada.*

*Se tomó una muestra muy pequeña y localizada por lo que los resultados no pueden ser concluyentes para el país.*

*Trascendencia: Al determinar la prevalencia de esta anomalía en determinada población se aporta un dato epidemiológico relevante, pero esta condición no afecta la salud del que la presenta, ni requiere medidas preventivas ni de tratamiento para población que la presenta.*

*Debido a que no fueron analizados niños de diferentes regiones de Costa Rica, no podemos emitir un criterio de prevalencia definitivo para nuestro país, por lo que tiene poca trascendencia y necesita de más estudio.*

*Originalidad: No existía un dato de prevalencia de esta condición en el país. Es el único estudio de prevalencia de diente de pala que se realiza en el país.*

*Fundamentación y rigor: La metodología descrita no explica el proceso de calibración que recibió el investigador para diagnosticar la condición, ni se profundizó en la clasificación.*

*Al ser un estudio piloto que reporta por primera vez la prevalencia se fundamenta la necesidad de profundizar en este campo con próximas investigaciones.*

*Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: La revisión de literatura es actual y pertinente.*

*Incluye artículos de revistas internacionales de diverso impacto. Cuenta con una bibliografía actualizada para dicho tema de estudio.*

*Medio de publicación: La revista es la publicación científica oficial de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, se encuentra indexada y cuenta con un prestigioso equipo editorial y científico nacional e internacional.*

*Es una muy buena revista científica que publica investigaciones en odontología.*

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

6. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-21-2016, del 5 de abril de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener la calificación de 0,30 de puntaje inicialmente otorgada al artículo sometido a evaluación de la profesora de la Facultad de Odontología, Violeta Bolaños López, y consecuentemente no revocar la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015.
7. Luego de analizar el expediente de la recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró pertinente acoger el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, emitida por la Comisión de Régimen Académico y, consecuentemente, el puntaje otorgado al artículo titulado "Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014", debe modificarse de 0,30 a 0,75.
8. La justificación para adoptar tal decisión se presenta en el siguiente cuadro, en donde se describen los rubros calificados y en el rango de 1 a 6, el puntaje otorgado los dos especialistas integrantes de la Comisión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que en el cuadro se pueden ver los puntajes que le dieron en cada uno de los rubros; solamente falta el de "fundamentación y rigor", que el especialista 2 no estableció un rango de puntaje, pero sí es bastante aceptable.

Destaca que uno de los aspectos que más les llamó la atención, como Comisión, fue que este es el primer estudio que se lleva a cabo en el país, el cual resulta de gran importancia y sirve de base para otros estudios que se puedan realizar relacionados con el tema.

Continúa con la lectura.

Rubro	Especialista N.º 1	Especialista N.º 2
Complejidad	4	3
Trascendencia	5	3
Originalidad	5	6
Fundamentación y rigor	4	No establece rango de puntaje
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación.	5	6
Medio de publicación	5	6

9. El artículo sometido a calificación por la profesora Bolaños López es el único de prevalencia de diente en pala que se realiza en el país; por lo tanto, puede ser utilizado como punto de partida o referencia a otros estudios de esta naturaleza.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que la propuesta de acuerdo es otorgarle un puntaje mayor, debido a que el artículo es relativamente bien calificado y que es un estudio pionero en el área; por lo tanto, se le debe considerar ese puntaje.

Continúa con la exposición del dictamen.

#### ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, y consecuentemente, el puntaje de 0,30 otorgado por la Comisión de Régimen Académico al artículo “Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”, debe modificarse a 0,75 como puntaje final.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Solicita a alguno de los miembros presentes que se refieran al tema en relación con la modificación del puntaje.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS pregunta cómo llegaron a la calificación de 0,75, qué promedio usaron, ya que está haciendo cálculos y ninguno le da. Esto, sobre todo porque el rango es de 1 a 6.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que la justificación se presentó en un cuadro con una calificación de 1 a 6; sin embargo, en el caso de artículos, la calificación máxima es 1, porque son nacionales.

Informa que hay un documento que tiene la Comisión en donde el máximo puntaje en ese tipo de publicaciones es de un punto. En la mayoría de los casos analizados por la Comisión —aunque ya ella no pertenece estos casos se trabajaron cuando estaba en dicha Comisión—, no se podía emitir un criterio si se alejaba de la opinión de los especialistas; es decir, son los que dicen: *bueno, en realidad, hay que mantener esto*.

Agrega que, en este caso, los especialistas sí variaban su criterio. Aunque la Comisión mantuvo ese puntaje, había especialistas que creían otra cosa; por eso se atrevieron a proponerle al Órgano Colegiado que evaluara un aumento, porque pareciera, no está segura, que la Comisión de Régimen evaluó o no esa nueva puntuación que emitieron los especialistas. Quedó muy dudoso, porque había profesionales que ponían en ese marco hasta 6 puntos. Entonces, si les ponían 6 puntos cómo iban a poner una calificación tan baja. Ese puntaje (1 a 6) está relacionado con el formulario que llenan como especialistas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO dice que la Dra. Yamileth Angulo lo mencionó muy claramente. El tema es que hay divergencia entre los especialistas, pero, también, fue muy reconocido en términos de que era el primer estudio piloto. Aunque la muestra la podrían considerar baja, con ciertas limitaciones, sí era importante para estudios posteriores; por eso, la investigadora presenta la aclaración inicial de que ella no piensa continuar con estos estudios, que fue un error mencionar lo del piloto, pero, si se ve, la muestra es bastante razonable; tampoco es que es muy baja.

Indica que se consideró dicho puntaje porque el Reglamento, en el artículo 47 d) establece hasta un punto cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo; (puede ser a escala nacional) y hasta dos puntos en publicaciones de obras de mérito reconocido; es decir, cuando se habla internacionalmente.

Recuerda que esta revista es un *journal* publicado por la Facultad de Odontología, pero con presencia externa. Detalla que ellos modificaron mucho el comité editorial de la revista, la que actualmente tiene mucho impacto fuera del ámbito nacional, y eso, entonces, le da un plus al artículo. Definitivamente, se podría modificar el puntaje; pero proponen ese puntaje porque consideraron que el estudio pionero tiene relevancia, por lo que se le debería dar un puntaje mayor. No se le da el punto, por la extensión del artículo, que no es muy largo, aunque eso no tiene un efecto en esa línea.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que, escuchando las explicaciones de la Dra. Yamileth Angulo y el M.Sc. Daniel Briceño en relación con el análisis que efectuó la Comisión sobre este caso, y viendo el *Reglamento del Régimen Académico*, tal y como está concebido, y pensando que la evaluación, al fin y al cabo, es un proceso de juzgamiento o emisión de juicios de valor, que no se puede evitar que, en alguna medida, tengan cierto grado de subjetividad, lo que se busca casi siempre es lograr la mayor objetividad posible, pero eso no implica nunca que una evaluación sea totalmente objetiva, al ver que la Comisión tiene algunos rubros que califica, pero, a veces, no están claros, pues los ha visto en detalle.

Considerando sobre todo la crítica que se hace en la comunidad universitaria a lo que se ha llamado, usando un sustantivo muy popular, el peseteo que es lo que más critica la comunidad universitaria, y teniendo en cuenta todos esos factores, propone, en este caso, que si el artículo cumple con lo que indica el reglamento; es decir, es un artículo que tiene relevancia, se piense asignar un punto, si es que van a cambiar el puntaje.

Exterioriza que es más fácil justificar, tomando en cuenta todas esas argumentaciones, de que se le da un punto, que justificar que se le da el 0,75, pues es más sencillo decir: *bueno, de acuerdo con el reglamento se le otorga el puntaje que se establece para este tipo de publicaciones.*

Informa que la propuesta de la Comisión de Docencia y Posgrado en torno al reglamento, cuando la traigan al Consejo Universitario, va en la línea de eliminar esos cuartos, fracciones y decimales de punto, en cuanto a la calificación de la obra académica.

LADRA. YAMILETHANGULO concuerda con el Dr. Jorge Murillo, pues es difícil para la Comisión, porque no hay nada claro. La mayoría de los recursos, cuando los envían al plenario, después de que pasan por la Comisión de Régimen, es porque en esta última se respeta lo que dicen los especialistas; es decir, a favor de lo que ya había evaluado la Comisión de Régimen; no hay nada que hacer y se rechaza el recurso. Este es uno de los casos de excepción en donde se evalúa que los especialistas sí consideran poner puntajes entre 5 y 6, mientras que la Comisión mantuvo el puntaje muy bajo.

Cree que se puso 0,75 por un análisis que estimaron, pero está a favor de que se ponga un punto, pues no ve por qué no se podría hacer, y así mantener un puntaje mayor. Le parece que el

artículo es bueno, pero la complejidad es la que no es muy bien vista; el trabajo es simple, pero sí es muy original.

Lamenta que no preparara un trabajo más amplio, como dijo el M.Sc. Daniel Briceño, pues hubiera obtenido una calificación más alta; esto, porque tomó muy poca muestra y de manera más simple.

EL DR. JORGE MURILLO opina que, viendo en esencia el texto que presenta, retracta la proposición que hizo anteriormente; en su caso, le daría al artículo como máximo 0,5 puntos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si existe alguna propuesta para modificar el acuerdo o lo quieren mantener como tal. Posteriormente informa que hay una propuesta para que el acuerdo se lea de la siguiente manera:

*Acoger el recurso de apelación interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la resolución N.º 258823-2015, del 16 de noviembre de 2015, y consecuentemente, el puntaje de 0,30 otorgado por la Comisión de Régimen Académico al artículo Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014, debe modificarse a 0,5 como puntaje final.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El 16 de octubre de 2015, por medio del oficio FO-SOI-127-15, la profesora de la Facultad de Odontología, Violeta Bolaños López, sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico el artículo denominado “Prevalencia de diente de pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.**
- 2. El 16 de noviembre de 2015, en la resolución N.º 2588-23-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó la publicación sometida a examen con 0,30 de puntaje. Dicha resolución se le notificó a la interesada en el oficio CRA-1601-2015, del 24 de noviembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud.**

3. El 3 de diciembre de 2015, la profesora Bolaños López, por medio del oficio FO-SOI-142-2015, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015. En lo conducente, dicho recurso indicó lo siguiente:

*(...), presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio, al no estar de acuerdo con el puntaje asignado en la resolución N.º 2588-23-2015, al artículo “Prevalencia de diente de pala, en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica 2013 y 2014”, publicado en la revista ODOVTOS, International Journal of Dental Sciences, vol 17 N.º 2, 37-42, 2015. Las razones que motivan mi acción son las siguientes:*

*Solicito que se evalúe el artículo sin considerarlo como parte de un proceso investigativo, pues aunque en la página 41, de la revista, se recomienda: “se espera que este sea el primero de otros estudios que, en el futuro, se realicen para determinar la prevalencia de esta anomalía en el país con poblaciones más numerosas”, dicho artículo está completamente concluido y en ningún momento pensé tomarlo como parte de otra investigación, pues estoy por tramitar mi pensión.*

*Reconozco que fue un error aceptar la sugerencia del Programa de Publicaciones y Producción Científica de la Facultad de Odontología, de ponerlo como un “estudio piloto”, al saber que ustedes, al evaluarlo, lo considerarían como parte de estudio final.*

*Valga mencionar que, en esta investigación utilicé mucho tiempo, interés y empeño, en el análisis y aplicación, de este campo específico del conocimiento de la odontopediatría, ya que, sobre el tema en cuestión, hay poca literatura publicada recientemente.*

4. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó la publicación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

*Complejidad: El artículo es un estudio piloto, observacional descriptivo sobre la prevalencia de una anomalía de forma dental, en la clínica odontopediatría de la Facultad de Odontología. Considero este tipo de estudio de complejidad metodológica moderada.*

*Se tomó una muestra muy pequeña y localizada por lo que los resultados no pueden ser concluyentes para el país.*

*Trascendencia: Al determinar la prevalencia de esta anomalía en determinada población se aporta un dato epidemiológico relevante, pero esta condición no afecta la salud del que la presenta, ni requiere medidas preventivas ni de tratamiento para población que la presenta.*

*Debido a que no fueron analizados niños de diferentes regiones de Costa Rica, no podemos emitir un criterio de prevalencia definitivo para nuestro país, por lo que tiene poca trascendencia y necesita de más estudio.*

*Originalidad: No existía un dato de prevalencia de esta condición en el país. Es el único estudio de prevalencia de diente de pala que se realiza en el país.*

*Fundamentación y rigor: La metodología descrita no explica el proceso de calibración que recibió el investigador para diagnosticar la condición, ni se profundizó en la clasificación.*

*Al ser un estudio piloto que reporta por primera vez la prevalencia se fundamenta la necesidad de profundizar en este campo con próximas investigaciones.*

*Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: La revisión de literatura es actual y pertinente.*

*Incluye artículos de revistas internacionales de diverso impacto. Cuenta con una bibliografía actualizada para dicho tema de estudio.*

**Medio de publicación:** La revista es la publicación científica oficial de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, se encuentra indexada y cuenta con un prestigioso equipo editorial y científico nacional e internacional.

*Es una muy buena revista científica que publica investigaciones en odontología.*

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del **Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente** establece:

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

6. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 ter del **Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente** y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-21-2016, del 5 de abril de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener la calificación de 0,30 de puntaje inicialmente otorgada al artículo sometido a evaluación de la profesora de la Facultad de Odontología, Violeta Bolaños López, y consecuentemente no revocar la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015.
7. Luego de analizar el expediente de la recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró pertinente acoger el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, emitida por la Comisión de Régimen Académico y, consecuentemente, el puntaje otorgado al artículo titulado "Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014", debe modificarse de 0,30 a 0,5.
8. La justificación para adoptar tal decisión se presenta en el siguiente cuadro, en donde se describen los rubros calificados y en el rango de 1 a 6, el puntaje otorgado por los dos especialistas integrantes de la Comisión.

Rubro	Especialista N.º 1	Especialista N.º 2
Complejidad	4	3
Trascendencia	5	3
Originalidad	5	6
Fundamentación y rigor	4	No establece rango de puntaje
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación	5	6
Medio de publicación	5	6

9. El artículo sometido a calificación por la profesora Bolaños López es el único de prevalencia de diente en pala que se realiza en el país; por lo tanto, puede ser utilizado como punto de partida o referencia a otros estudios de esta naturaleza.

#### ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por la profesora Violeta Bolaños López, de la Facultad de Odontología, en contra de la resolución N.º 2588-23-2015, del 16 de noviembre de 2015, y consecuentemente, el puntaje de 0,30 otorgado por la Comisión de Régimen Académico

al artículo “Prevalencia de diente en pala en pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, 2013 y 2014”, debe modificarse a 0,5 como puntaje final.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y tres minutos, entra el Lic. Miguel Alvarado. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 6

**La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del Lic. Miguel Alvarado Arias, director de la Sede Regional del Pacífico, por el periodo del 22 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2020.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que es un gusto contar con la presencia del Lic. Miguel Alvarado. Explica que la idea de la visita es llevar a cabo el proceso de juramentación. Procede a leer el oficio TEU-2042-2016, que envía la señora Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario. Este dice:

*Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 16 de agosto de 2016.*

*En este proceso se eligió al Lic. Miguel Alvarado Arias como director de la Sede Regional del Pacífico por el periodo del 22 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2020.*

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

#### ARTÍCULO 11.

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LIC. MIGUEL ALVARADO ARIAS: –*Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: –*Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO lo felicita de parte de los compañeros del Consejo Universitario y le desea gran éxito en esta nueva labor que va a emprender en una sede que está tomando unas dimensiones importantes, por los muchos proyectos existentes.

Explica que le cederá primero la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas; posteriormente, al Lic. Miguel Alvarado para que comparta algunas palabras con el plenario.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS lo felicita nuevamente, aunque ya lo hizo en el Consejo de Sedes. Cree que ha sido una ganancia para la Sede del Pacífico. En los pocos meses que tiene de conocerlo, se nota que ha efectuado la labor de una gran manera y con un amplio profesionalismo. A pesar de que llegó muy rápido a coordinar el Consejo de Sedes, los compañeros y las compañeras lo aprecian mucho, porque asumió ese papel con gran esfuerzo, puesto que se han visto los frutos, y en la Sede lo van a notar, sobre todo, porque fue candidato único, y contó, prácticamente, con la mayoría de los votos de la Asamblea, y eso dice mucho de su persona. De modo que le desea lo mejor para que la Sede siga creciendo, pues con los proyectos que tiene el Lic. Alvarado Arias, la lucha va a seguir.

LIC. MIGUEL ALVARADO ARIAS: –Muchas gracias a todos ustedes por compartir este momento conmigo aparte de cumplir con un protocolo formal institucional. En realidad, hay un reto alrededor de asumir estos cargos institucionales, y para mí es una responsabilidad, si bien que está atravesada individualmente por mi persona, que la interpreto también como un cargo en el cual la idea es desarrollarla en forma colectiva.

El ejercicio de la autoridad adquiere significación cuando hay capacidad de diálogo, y para que haya diálogo, tiene que haber capacidad de escucha; si no hay escucha, no hay diálogo; por lo tanto, posiblemente la autoridad se puede burocratizar y convertirla en autoritaria. Por la naturaleza de nuestra institución como educación superior estatal, debemos aspirar a crear paradigmas diferentes de nuestra casa de estudios.

Si estamos apostando a un proceso transparente, democrático y equitativo, nosotros, como autoridades, tenemos la responsabilidad de ejercer en aras de la transparencia y al diálogo. Entonces, en esa perspectiva, asumo este cargo con el entusiasmo y esfuerzo necesario, y en el entendido de que hay que interpretarlo como una construcción colectiva, especialmente, en el caso, de la Sede del Pacífico.

Precisamente, como señaló la Dra. Yamileth Angulo, la Sede del Pacífico se encuentra en un momento histórico de mucha esperanza, porque ya se han trazado proyectos que le están permitiendo un desarrollo de gran implicación e impacto no solamente en el Pacífico Central, sino a escala nacional.

En estos momentos estamos en un proceso de aprobación de carreras propias, y tengo entendido que casi es un hecho, no oficial, de que el próximo año se abren las carreras de Electromecánica y de Gestión Cultural; también, estamos en el proceso de la elaboración de una carrera marino-costera. Esto va a aparejado con la compra de los terrenos de Nances de Esparza, que están permitiendo a la Sede del Pacífico la ampliación de sus actividades, mediante una infraestructura que se necesita con urgencia, porque, como ustedes saben, en El Cocal de Puntarenas tenemos en una situación de hacinamiento académico –por decirlo de alguna manera–, pues el espacio físico es muy limitado y las condiciones de la Lengüeta de Puntarenas, en estos momentos, no son las mejores, de acuerdo con los científicos de la Universidad de Costa Rica, por las circunstancias geográficas y por el calentamiento global; de ahí que habría que pensar en opciones más viables.

En todo caso, como lo hemos reiterado en más de una ocasión, la Sede del Pacífico, hoy en día, se constituye tanto por las instalaciones de El Cocal de Puntarenas, como de Nances de Esparza. En ningún momento hemos pensado dejar El Cocal de Puntarenas; es más, sería un grave error, porque este lugar tiene muelle y es el único que posee la Universidad de Costa Rica. Insisto en que sería un error estratégico dejar el único muelle.

Creo que la Universidad de Costa Rica no está dándole el uso a ese muelle, pero nosotros sabemos que, de acuerdo con el desarrollo que tiene la Universidad, es muy posible en un momento determinado, la Universidad le dé un mayor uso, para un mayor beneficio e impacto institucionales y a escala nacional.

Con el reto de infraestructura, como ustedes saben, la obra constructiva se está iniciando con el Banco Mundial. En conversaciones con el ingeniero de la empresa que está desarrollando la obra, nos está diciendo que es muy posible que nos entreguen las instalaciones a más tardar en enero, con llave en mano. Eso significa que tenemos que organizar toda una estrategia para el uso de esas nuevas instalaciones. Le dimos prioridad a las dos carreras de Informática que tenemos para que inicien ahí. Este es un reto bastante complejo, porque es una experiencia inédita para la Sede; además, se requieren de más recursos, porque hay que darle atención de seguridad, administración; en fin, una atención especial para la cual estamos elaborando una propuesta a las autoridades, con el fin de atender con solvencia la presencia nuestra en Nances de Esparza.

Todos estos elementos tienen impacto en el crecimiento de la población estudiantil. En estos momentos, en este año, contamos con una población que llega alrededor de 1.140 estudiantes, en un periodo relativamente corto, en los últimos seis y cinco años. Hemos aumentado la población estudiantil alrededor de un 40%, y eso es significativo en un periodo tan corto. Dichosamente, la Sede tiene una dinámica muy particular, y es que siempre genera actividades diversas, de carácter académico, alrededor de la acción social y de la investigación.

La semana pasada se terminaron las séptimas jornadas de investigación; la próxima semana se inicia el Coloquio Internacional de la Cátedra Martiana y tenemos una actividad muy intensa y general de la acción social. También tuvimos un impacto significativo, porque la Sede, en estos últimos periodos, visitó a todos los concejos municipales. Esa era la primera vez que se hacía en la historia de la Sede del Pacífico.

Brindamos informes de labores y les solicitamos a los consejos municipales que nos ayuden para reunirnos con las comunidades y realizar así un diagnóstico, a fin de determinar cuál podría ser el aporte o la presencia de la Universidad en las comunidades. Algunos de estos concejos han respondido; inclusive, ya estamos firmando, con algunos de ellos, convenios con estas municipalidades.

Señalo todo esto porque, a veces, las Sedes, a lo lejos, se miran más lejos de donde ellas se encuentran en realidad. La Sede del Pacífico tiene toda esta complejidad de actividades, que están entramadas unas con otras, que nos permiten, realmente, cumplir con el mandato del *Estatuto Orgánico*, para afianzar la Universidad de Costa Rica en estas tres vertientes fundamentales.

Mi posición como director recién elegido es profundizar, garantizar y consolidar el desarrollo de la Sede del Pacífico, pues esa proyección ha sido un producto de discusión colectiva que, inicialmente, fue desarrollada por la señora Marjorie Jiménez y que, en mi opinión, mi responsabilidad es darle sustento a ese desarrollo del proyecto, pues no solamente se ve beneficiada la Universidad de Costa Rica como institución de educación superior, sino que las comunidades se van a ver beneficiadas con la labor de la Institución.

Entendemos que la presencia de la Universidad en las regiones no solamente debe tener impacto en sus entornos inmediatos, sino a escala nacional; precisamente, esas carreras propias abren esa posibilidad. Una característica particular de la población estudiantil de la Sede del Pacífico es que contamos con un 48% de estudiantes que no son del Pacífico Central y un 52% que responden al Pacífico Central. Entonces, existe una población bastante diversa que podríamos definir nacional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le da nuevamente las gracias y le desea mucha suerte en la gestión; a la vez, se pone a las órdenes, al igual que el Órgano Colegiado, para lo que requiera en esta nueva labor de Dirección de la Sede del Pacífico.

LIC. MIGUEL ALVARADO ARIAS: –Les agradezco a todos ustedes y quedan cordialmente invitados para que nos veamos en la Sede del Pacífico.

*\*\*\*\*A las doce horas y siete minutos, sale el Lic. Miguel Alvarado.\*\*\*\**

## ARTICULO 7

**La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con la visita de las personas candidatas a miembro representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone una ampliación del tiempo, en caso de que las visitas tarden más con sus presentaciones. Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con la visita de las personas candidatas a miembro representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

*\*\*\*\*A las doce horas y once minutos, entran M.B.A. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Franklin Binns Quirós, Mag. Fernán Cañas Coto, M.Sc. David Piedra Conejo, Mag. Grettel Vargas Jiménez.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario recibe al MBA Alejandro Elizondo Castillo, al M.Sc. Franklin Binns Quirós, Mag. Fernán Cañas Coto, M.Sc. David Piedra Conejo y a la Mag. Grettel Vargas Jiménez, candidatos a miembro representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO les da la bienvenida y les agradece, de parte del Consejo Universitario, la postulación de los nombres para un cargo tan importante, que es pertenecer a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo como representante del sector docente.

Explica que hay diez personas que propusieron su nombre para el puesto, pero como es difícil atender a tantas personas, las dividieron en dos grupos. Hoy cuentan con el primer grupo y el jueves recibirán al segundo grupo de participantes.

Detalla que la idea principal es que, en un término de cinco minutos compartan qué los motivó a proponer el nombre. Quisiera que contaran con más tiempo, pero debido a la cantidad de asuntos que se ven en la agenda y por el número importante de candidatas y candidatos no se puede que se expresen de manera muy extendida.

Dice que el plenario posee los currículos de cada uno de los participantes y, también, cualquier miembro puede pedir algún otro criterio adicional. Básicamente, la idea es que se presenten, digan de dónde son y qué los motivó proponer el nombre. En otras ocasiones se entregan papeles para ver quién empieza primero con su intervención, pero, en esta ocasión, quizás se ponen de acuerdo entre ustedes, o si le otorgan el lugar a la Mag. Grettel Vargas y luego siguen el orden. Piensa que le podría dar la palabra a la Mag. Vargas.

MAG. GRETTEL VARGAS JIMÉNEZ: – Buenas tardes. Soy profesora de inglés de la Escuela de Lenguas Modernas, y trabajo para esta escuela desde hace seis años. También trabajo para la Sede del Atlántico, concretamente para el Recinto de Paraíso de Cartago, desde hace tres años.

Primeramente, expreso mi agradecimiento por esta oportunidad y en segundo lugar les cuento que soy enamorada de la docencia; amo mi trabajo, amo mi profesión y amo a mis estudiantes por sobre todas las cosas. Me siento muy agradecida de pertenecer a esta casa de enseñanza tan prestigiosa.

Propuse mi currículo por una experiencia personal, porque como docente, funcionaria de la Universidad, y también viendo las necesidades de los estudiantes y las situaciones de mis compañeros en la Escuela de Lenguas Modernas y en la Sede del Atlántico, uno se da cuenta de muchas realidades. Yo misma incluso tengo una situación muy particular en mi familia, por lo que en más de una ocasión he acudido a la Junta y siempre he sido recibida con muy buena disposición. Precisamente por eso quise postular mi nombre, tanto por la experiencia personal como por la situación que he visto en los estudiantes, en los compañeros docentes.

Quiero, humildemente, aportar mi ayuda a esas personas que estamos aquí; primero porque estamos agradecidos con la Universidad de Costa Rica, que nos ha abierto muchas puertas a escala académico-personal, y también para contribuir en parte de la acción social a la que la Universidad siempre ha apostado. Básicamente, eso sería todo. Agradezco la oportunidad, y de mi parte, como docente que soy y defensora de la educación, siempre he creído y defendiendo la formación humanista.

Estimo que uno, como docente, toma en cuenta a los estudiantes, a las personas y las necesidades de los individuos. Y como docente que soy, igualmente me pongo en el lugar de los compañeros y sé las necesidades de cada uno de ellos, de todos los sacrificios que nosotros hemos hecho y el cariño tan grande que le tenemos a esta Institución. Muy buenas tardes y mucho gusto.

FERNÁN CAÑAS COTO: —Buenas tardes. Soy ingeniero industrial y tengo 15 años de ser docente en esta Universidad. Hay dos razones muy específicas por las cuales decidí postular mi nombre. La primera es porque, durante muchos años, la Junta ha sido de gran bendición para mí. Primero, porque me ha permitido hacer diferentes cosas con diversos préstamos y también hacer algunos ahorros para mis hijas, para el futuro; es decir, un ahorro para cuando ellas estén más grandes y demás. He encontrado que muchas personas no conocen lo que ahí se hace; el servicio que he visto es impecable, esa es la primera razón.

La segunda razón es que en mi desempeño profesional participo en varias juntas directivas, tengo bastante experiencia en esto, y consideré que podía aportar mi conocimiento en una institución como esa y también aprender de los otros colegas que están ahí. Esas fueron las dos razones muy específicas que me motivaron a someter mi currículo; estoy para servirles. Muchas gracias.

M.Sc. FRANKLIN BINNS QUIRÓS: – Buenos días. Soy profesor de la Universidad en la Facultad de Farmacia y en la carrera de Laboratorista Químico, que se da en Tacaes. En la Universidad hice un posgrado en Química y he trabajado alrededor de nueve años en la Universidad.

Igualmente, una motivación para postular mi nombre, con el fin de formar parte de este grupo, es, sobre todo, por el servicio, la manera de extender mi servicio a la Universidad de Costa Rica y poder, con la experiencia que tengo y las ganas de trabajar, ayudar al buen desarrollo de la Junta.

En segundo lugar, porque siento que es a manera de agradecimiento, pues la Junta también me ha ayudado en en ámbito personal y familiar; es devolverle un poquito o mucha ayuda a esta. Estas son las razones de postular mi nombre.

M.Sc. DAVID PIEDRA CONEJO: – Buenos días. Soy profesor hace 8 años de la Facultad de Ciencias Económicas, y también trabajo en la Superintendencia General de Valores hace nueve años.

A mí me motivó postularme porque utilizo mucho los servicios de la Junta, tanto en ahorro como en crédito. Me parece que favorece mucho a los empleados de la Universidad. También he participado en algunas tesis o trabajos finales de graduación que se han realizado sobre la Junta de Ahorro, y creo que hay muchas oportunidades de mejora o algunos aspectos que quizás podría conocer o que he visto en algunas entidades, como bancos o puestos de bolsa, que podrían beneficiar a la Junta. Prácticamente eso fue lo que me motivó a aportar algo a la Junta, por tanto que me ha dado.

Muchos de mis ahorros los mantengo en la Junta por todo lo que esta ofrece, y conozco los beneficios que les ofrece a los diferentes funcionarios de la Universidad.

M.B.A. ALEJANDRO ELIZONDO CASTILLO: —Muy buenas tardes, señoras y señores. Soy profesor de la Escuela de Negocios desde hace 10 años, y durante este tiempo he tenido la posibilidad de conocer tanto nuestra Universidad como a nuestra Junta, porque es de todos nosotros.

Desde hace un buen tiempo me dedico a la consultoría en organizaciones de tipo financiero, y otras muy grandes, y viendo lo que está sucediendo en el mundo hoy, los cambios tan importantes que se están dando en términos de tecnología, de atención, de experiencia, de cada uno de los usuarios y de las instituciones, me planteé: ¿por qué no en nuestra Junta podemos hacer cosas igual a las que están haciendo las organizaciones financieras de primera escala?

El compañero decía: *todavía hay gente que no conoce los servicios*. Bueno, cómo podemos mediante una transformación u orientación hacia la transformación digital de la Junta, tener claramente definidos temas de servicios, y que cada uno de nosotros. Bien claro está que la experiencia que tiene cada uno de los que ha tenido relación con la Junta ha sido una muy buena; sin embargo, cómo mejorarla. Siempre quedan espacios de mejora, como bien lo decía David, y eso lo he podido evidenciar.

De modo que me interesa, por esa cercanía que tengo y mi experiencia de más de 20 años de estar en juntas directivas y consejos, tanto asesorándolos como sentado en una silla, someter mi nombre, y por qué no, apoyar a nuestra Junta con ideas; apoyar a la Administración; apoyar a nuestra organización a convertirla verdaderamente para que dé ese salto cualitativo y cuantitativo. Insisto en que ese ha sido mi planteamiento.

Tengo muchas ideas que quisiera echar a caminar dentro de la organización, si ustedes me honran con el nombramiento. Espero apoyar ya sea dentro o desde afuera como lo tengan a bien. Si tienen alguna consulta, estoy con muchísimo gusto en disposición para responderla; si no, muchísimas gracias, muy amables.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da las gracias a la compañera y a los compañeros. Como mencionó anteriormente, el Consejo cuenta con los currículos de los participantes, y algún miembro podría contactarlos para alguna pregunta en particular.

Indica que hubieran querido realizar una serie de consultas; sin embargo, el tiempo no se los permite, pero se puede lograr de manera personal. Reitera el agradecimiento por proponer los nombres de cada uno de los participantes.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintitrés minutos, sale M.B.A. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Franklin Binns Quirós, Mag. Fernán Cañas Coto, M.Sc. David Piedra Conejo, Mag. Grettel Vargas Jiménez..\*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone levantar la sesión de hoy.

A las doce horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

*Dra. Yamileth Angulo Ugalde  
Directora  
Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*